ANÁLISIS DEL SECTOR-ESTUDIOS DE COSTOS Y DEL MERCADO

Ramiriquí Boyacá, 04 se septiembre de 2025

REF: Análisis del sector, estudios de costos y de mercado para contratación del proceso con el objeto de: **CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.**

De conformidad a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto No. 1082 de 2015 y demás disposiciones vigentes en materia de Contratación Estatal, que establece que la Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, y con base en la metodología para la elaboración de estudios del sector, realizado por Colombia Compra Eficiente, *"las Entidades Estatales deben realizar el análisis del sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.*

De acuerdo a lo anterior, por medio del presente escrito la secretaria de infraestructura y movilidad urbana, en cumplimiento a lo establecido en lo numerales Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con observancia a la guía para la elaboración de estudios de sector G-EES-02, presenta los respectivos estudios del sector para el proceso de contratación con el objeto: **CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ**, como anexo de los estudios previos.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La construcción de la nueva Plaza de Mercado en el Municipio de Ramiriquí Boyacá, responde a una serie de necesidades estratégicas y operativas identificadas en el análisis del entorno, y se fundamenta en los principios constitucionales y legales que rigen la función administrativa y la contratación estatal en Colombia.

La infraestructura actual destinada a la comercialización de alimentos y productos básicos se encuentra obsoleta y no cumple con los requerimientos modernos de funcionalidad, seguridad y eficiencia. El proyecto de la nueva plaza de mercado busca reemplazar un edificio que, además de presentar deficiencias estructurales y que el diseño, no permite optimizar el flujo de personas ni garantizar condiciones higiénicas y de seguridad adecuadas para comerciantes y usuarios.

El proyecto de la nueva plaza de mercado se configura como un motor de desarrollo económico para el municipio, ya que facilitará la comercialización de productos de origen agropecuario y alimentos de primera necesidad, contribuyendo a la seguridad alimentaria y al fortalecimiento de la economía local. Un espacio moderno y bien planificado atraerá a un mayor número de vendedores y consumidores, generando dinamismo comercial y promoviendo la creación de empleos directos e indirectos. Además, la mejora en la infraestructura propiciará mejores condiciones para la formalización del comercio, lo que a su vez incentivará la recaudación tributaria y el incremento de inversiones en el área. De este modo, el proyecto se alinea con las políticas de desarrollo territorial y con la función social del Estado, orientadas a mejorar la calidad de vida de los habitantes y a promover la cohesión social.

1.1 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

- **Características del sector**

El sector de la construcción tiene una importancia esencial en la economía actual de cualquier país; en cierto modo es uno de los principales motores de la actividad productiva y económica en general. La importancia del sector se basa fundamentalmente en el efecto multiplicador significativo sobre el resto de las actividades productivas, más aún si se tiene en cuenta la importancia que tiene dentro del gasto en inversión total de la economía. Muchas veces se asevera que el auge de la construcción de viviendas del sistema público y privado resulta ser el motor de crecimiento.

La importancia e impacto de un sector en la economía de un país está dado por la participación en las cifras económicas tal como participación en el Producto Interno Bruto, la Generación de empleos, Dinamización de la economía a través de la contribución del flujo de dinero entre otras, de esta forma se analizará el papel de la CONSTRUCCIÓN en la economía colombiana.

Inicialmente, teniendo en cuenta la magnitud y el crecimiento del sector en los últimos años ha creado una estructura en agremiaciones, institutos, entidades gubernamentales que impulsa, regulan, miden y controla su actividad constructora.

- **Análisis del sector de infraestructura en Colombia**

Infraestructura se refiere a un conjunto de obras que se consideran necesarios y contribuyen al desarrollo de una nación y a mejorar los servicios y el bienestar de sus ciudadanos

Las obras de infraestructura se clasifican según la actividad o el servicio para las que son construidas, como se detalla a continuación:

B.1. Infraestructura de Transporte. Se subdivide en tres (3) grandes grupos, terrestre, marítima y aérea.

B.1.1. Infraestructura Terrestre. Corresponde a obras que contribuyen a mejorar la movilidad, el transporte de carga y el transporte masivo de pasajeros. Estas se subdividen en vial y ferroviaria.

Infraestructura Vial. Obras destinadas a mejorar la malla vial en las ciudades a mejorar la seguridad, la interconexión terrestre entre los puertos y las diferentes ciudades. Son obras que abarcan la construcción de calles, carreteras, autopistas, puentes, viaductos, túneles y sus obras asociadas como señalización, alumbrado, ventilación, puentes peatonales, sistemas masivos de transporte de pasajeros como Transmilenio etc.

Infraestructura Ferroviaria. Obras para mejorar la movilidad dentro de las ciudades y obras que permiten mayor transporte de carga y de pasajeros tales como construcción de metros, tranvías, vías férreas, construcción de catenarias y sus obras asociadas, Subestaciones de PMI Bogotá Colombia Chapter – Voluntariado Gestión del Conocimiento Virtual de Infraestructura 2014 - 2015 tracción, centros de control de tráfico ferroviario, estaciones de tren para pasajeros, terminales de carga, etc.

B.1.2. Infraestructura Marítima. Este grupo de infraestructura está dividido en dos (2) subgrupos: infraestructura portuaria y de canales.

Infraestructura Portuaria: Obras para construcción y ampliación de terminales marítimos para carga y pasajeros, muelles, faros, centros de control para comunicaciones, balizas, boyas etc. Infraestructura de Canales. Obras para construcción y modernización de canales interoceánicos, diques, exclusas, etc.

B.1.3. Infraestructura Aérea: Comprende la construcción y modernización de aeropuertos, terminales de carga, torres de control, comunicaciones, ampliación de pistas, señalización, balizamiento, instalaciones de edificios y aparcamientos, sistemas de seguridad, sistema de transporte de equipaje etc.

B.2.Infraestructura de Energía: Se divide en tres (3) grupos: Infraestructura de Redes eléctricas, de energías renovables y de hidrocarburos.

B.2.1. Redes Eléctricas: Son obras que comprenden la construcción de Centrales eléctricas de Generación Hidráulica, Térmica, o de Ciclo Combinado para la producción de energía y la construcción de redes eléctricas para abastecer y cubrir la demanda eléctrica requerida debida al crecimiento de la población. Redes de transmisión que van desde 115 Kv hasta 500 Kv caso de Colombia, redes de Sub transmisión o en anillo que van desde 33 Kv hasta 66 Kv y redes de distribución que van desde 7,6 Kv hasta 25 KV. Redes de Baja tensión y alumbrado público, Construcción y ampliación de Subestaciones.

B.2.2. Energías Renovables: Comprende la producción de energía mediante el aprovechamiento de los recursos naturales como el sol y el viento. Abarcan obras como parques eólicos marítimos y terrestres, granjas fotovoltaicas, plantas termosolares, plantas térmicas para la producción de ACS.

B.2.3. Hidrocarburos: Son obras que se construyen para la explotación y el transporte de hidrocarburos desde los pozos de perforación hasta las zonas de almacenamiento y proceso. Comprenden obras como Oleoductos, Gasoductos, Refinerías, Estaciones de Compresión, Plantas Petroquímicas, Plantas Offshore etc.

B.3. Infraestructura Hidráulica. Comprende obras que ayudan a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos permitiéndoles disfrutar del agua potable, canalización y tratamiento de sus aguas residuales contribuyendo al mejoramiento de sus condiciones ambientales y de salubridad

Son obras como embalses para almacenamiento de agua, plantas de tratamiento para producción de agua potable, plantas de tratamiento de aguas residuales para evitar la contaminación de ríos y océanos, estaciones de bombeo, redes de distribución de agua potable, redes para canalización de aguas residuales etc.
B.4. Infraestructura de Edificación: Se dividen en dos (2) grupos Infraestructura Urbana e infraestructura Industrial.

B.4.1. Infraestructura Urbana. Son obras destinadas a prestar un servicio directo a los ciudadanos y al mejoramiento de su calidad de vida como Infraestructura hospitalaria (Hospitales, Clínicas, Centros de Salud), También incluye la Infraestructura para la Educación (Campus universitarios, Colegios), Infraestructura para la recreación y el Deporte (escenarios deportivos, parques temáticos, centros vacacionales, SPA etc.) Edificios para Vivienda, Oficinas y Centros Comerciales.

B.4.2. Infraestructura Industrial. Comprende la construcción de plantas industriales naves y cubiertas industriales para plantas tales como Cementeras, Siderúrgicas, Agroindustria Petroquímicas, Alimentación, Farmacéuticas, Automovilísticas, Aeroespacial, Armamentística, Mecánica Textil etc.

B.5. Infraestructura Telecomunicaciones

Son infraestructuras que nos hacen la vida más fácil, contribuyen a mejorar nuestros conocimientos nos mantienen comunicados con el resto del mundo y nos permiten conocer en tiempo real las principales noticas del mundo.

Mencionamos las redes de telefonía, redes de fibra óptica terrestres y submarinas, redes de televisión, Internet, telefonía celular, satélites, antenas repetidoras, observatorios astronómicos, centros de control de telecomunicaciones etc.

- **Infraestructura en Colombia**

Colombia es un país en vías de desarrollo y actualmente avanza hacia la modernización de sus infraestructuras. La construcción de infraestructura más que un fin, se constituye como un medio a través del cual las demás actividades económicas crecen y se desarrollan. En este sentido, según Fedesarrollo, por cada peso de valor agregado en obras civiles, se impulsa 1,4 pesos de producción de la economía por la utilización de la infraestructura como insumo. En Colombia, la infraestructura disponible es inferior, no solo frente a los países en desarrollo del resto del mundo, sino que también se encuentra por debajo del promedio de otros países de Latinoamérica.

1.2 CONTEXTO ECONÓMICO

- **Contexto Economía Mundial**

Según el informe ACTUALIZACIÓN DE PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL, Abril de 2025, del Fondo Monetario Internacional: tras una serie de shocks sin precedentes en los últimos años, el crecimiento mundial fue estable, pero deslucido, en 2024; y así se proyectaba que se mantuviera en la actualización de las Perspectivas de la economía mundial (informe WEO) de enero de 2025. Pero el contexto ha cambiado: los gobiernos de todo el mundo están reordenando las prioridades de sus políticas. Desde la publicación de la actualización del informe WEO de enero de 2025, Estados Unidos ha anunciado e implementado una serie de nuevas medidas arancelarias, y sus socios comerciales una serie de contramedidas, que culminó el 2 de abril con la imposición por parte de Estados Unidos de aranceles prácticamente universales, lo que ha llevado a las tasas arancelarias efectivas a niveles no vistos en un siglo (gráfico RE.1). Esto, por sí mismo, supone un importante shock negativo para el crecimiento. La imprevisibilidad con la que se han ido desplegando estas medidas también tiene un impacto negativo en la actividad económica y en las perspectivas y, al mismo tiempo, dificulta más de lo habitual plantear supuestos que constituyan la base para realizar un conjunto de proyecciones oportunas y con coherencia interna.

Dada la complejidad y variabilidad del momento actual, este informe presenta un "pronóstico de referencia" basado en la información disponible al 4 de abril de 2025 (que incluye los aranceles del 2 de abril y las respuestas iniciales), en lugar del escenario base habitual. Esta proyección se complementa con varios pronósticos del crecimiento mundial, principalmente con distintos supuestos sobre la política comercial.

Se prevé que la rápida escalada de las tensiones comerciales y el nivel extremadamente elevado de incertidumbre acerca de las políticas tengan un impacto importante en la actividad económica mundial. En el pronóstico de referencia, que incorpora información al 4 de abril, se proyecta una caída del crecimiento mundial del 2,8% en 2025 y del 3% en 2026 — desde el crecimiento del 3,3% en ambos años de la actualización del informe WEO de enero de 2025—, lo que corresponde a una revisión a la baja acumulada de 0,8 puntos porcentuales, y que se sitúe muy por debajo del promedio histórico (2000– 19) del 3,7%.

En el pronóstico de referencia, se proyecta que el crecimiento de las economías avanzadas se sitúe en el 1,4% en 2025. En el caso de Estados Unidos, se prevé que el crecimiento se ralentice al 1,8%, un ritmo que es 0,9 puntos porcentuales inferior al previsto en la actualización del informe WEO de enero de 2025 debido a la mayor incertidumbre acerca de las políticas, las tensiones comerciales y el menor impulso de la demanda, mientras que en la zona del euro se espera que el crecimiento se desacelere en 0,2 puntos porcentuales, hasta el 0,8%. En las economías de mercados emergentes y en desarrollo, se prevé que el crecimiento se ralentice hasta el 3,7% en

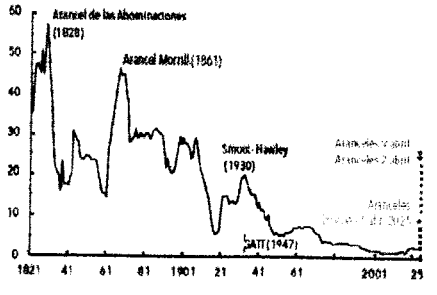
2025 y el 3,9% en 2026, con notables revisiones a la baja los países más afectados por las recientes medidas comerciales, como China. Se espera que la inflación general mundial disminuya a un ritmo algo menor al previsto en enero, y que se sitúe en 4,3% en 2025 y 3,6% en 2026, con notables revisiones al alza para las economías avanzadas y ligeras revisiones a la baja para las economías de mercados emergentes y en desarrollo en 2025.

Los riesgos desfavorables más intensos dominan las perspectivas. Un recrudecimiento irreversible de la guerra comercial y una mayor incertidumbre en torno a las políticas comerciales podrían reducir aún más el crecimiento a corto y largo plazo, al tiempo que los menores márgenes de maniobra para la aplicación de políticas minan la resiliencia ante shocks futuros. La orientación divergente y cambiante de las políticas o el deterioro de la confianza podrían causar un reajuste adicional del precio de los activos, más allá de lo sucedido tras el anuncio de aranceles generalizados por parte de Estados Unidos el 2 de abril, y bruscas fluctuaciones de los tipos de cambio y los flujos de capital, sobre todo en las economías que ya soportan tensiones por sobreendeudamiento. La inestabilidad financiera podría extenderse y dañar incluso al sistema monetario internacional. Los cambios demográficos y la contracción de la fuerza laboral internacional pueden frenar el crecimiento potencial y amenazar la sostenibilidad fiscal. Los efectos persistentes de la reciente crisis del costo de vida, sumados al agotamiento del margen de maniobra para la aplicación de políticas y las desfavorables perspectivas de crecimiento a mediano plazo, podrían reavivar el malestar social. La resiliencia que han mostrado muchas importantes economías de mercados emergentes podría verse sometida a prueba si el servicio de los niveles elevados de deuda se toma más complicado en un contexto de condiciones financieras mundiales desfavorables. La disminución de la asistencia internacional para el desarrollo puede incrementar la presión sobre los países de ingreso bajo, sometiéndolos a un mayor endeudamiento u obligándolos a realizar considerables ajustes fiscales, con implicaciones inmediatas para el crecimiento y los niveles de vida. Por el lado positivo, una desescalada de las actuales tasas arancelarias y nuevos acuerdos que ofrezcan claridad y estabilidad en las políticas comerciales podrían elevar el crecimiento mundial.

Los próximos pasos exigen claridad y coordinación. Los países deben trabajar de manera constructiva para promover un entorno comercial predecible, facilitar la reestructuración de la deuda y abordar retos compartidos. Al mismo tiempo, deben emprender acciones en los ámbitos de las políticas internas y los desequilibrios estructurales, con el objetivo de garantizar la estabilidad de sus economías. Esto ayudará a lograr un equilibrio entre el crecimiento y la inflación, recomponer los márgenes de maniobra y estimular las perspectivas de crecimiento a mediano plazo, así como a reducir los desequilibrios mundiales. Los bancos centrales deben seguir dando prioridad a recalibrar sus políticas monetarias para cumplir sus mandatos y garantizar la estabilidad financiera y de precios en un contexto con disyuntivas aún más complicadas. Es posible que, para mitigar una volatilidad cambiaria desestabilizadora, sean necesarias intervenciones focalizadas, como se describe en el Marco Integrado de Políticas del Fondo Monetario Internacional. Las herramientas macroprudenciales deberían activarse según sea necesario para contener el aumento de las vulnerabilidades y para proporcionar apoyo en caso de situaciones que generen tensión. Restablecer el espacio fiscal y colocar la deuda pública en una trayectoria sostenible sigue siendo una prioridad importante, que se ha de lograr sin dejar de atender los gastos necesarios para garantizar la seguridad nacional y económica. Para esto se precisan planes creíbles de consolidación fiscal a mediano plazo. Las reformas estructurales en los mercados financieros, de trabajo y de productos complementarían los esfuerzos para reducir la deuda y las disparidades entre países. Como se explica en el capítulo 2, las estructuras etarias de los países están cambiando a ritmos diferentes, con importantes consecuencias para el crecimiento a mediano plazo y los desequilibrios externos. Además, como se documenta en el capítulo 3, los cambios en las políticas migratorias en los países de destino tienen importantes repercusiones que afectan de forma desproporcionada a las economías de mercados emergentes y en desarrollo.

Gráfico RE.1. Tasas arancelarias efectivas de EE.UU. sobre todas las importaciones

(porcentaje)



Fuentes: Oficina del Censo de EE.UU., *Estadísticas históricas de Estados Unidos, 1789–1945*, y cálculos del personal técnico del FMI.

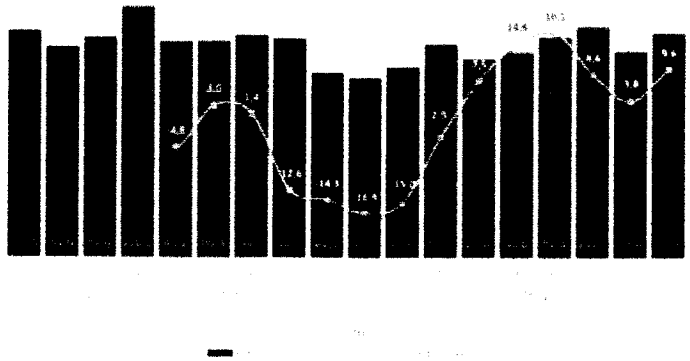
- **Indicador de producción de obras civiles IPOC precios constantes**

La estimación de la producción a precios constantes corresponde a deflactar el IPOC a precios corrientes a partir del Índice de Costos de Obras Civiles (ICOCIV). (Para más información, remítase al final del presente documento a la sección "Nota metodológica – Cálculo Indicador de Producción de Obras Civiles IPOC a precios constantes.").

Variación anual (I trimestre de 2025pr / I trimestre 2024)

Durante el segundo trimestre de 2025, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 9,6%, frente al mismo trimestre de 2024 (Anexo A3)

Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2025 (II trimestre^Pr)



Fuente: DANE IPOC.
Pr preliminar

Variación y contribución anual por tipo de construcción (II trimestre de 2025 / II trimestre 2024)

El crecimiento de 9,6% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al segundo trimestre de 2024, se explica por el comportamiento positivo en cuatro de los cinco grupos de obra: el grupo de construcciones en minas y plantas industriales registró un incremento en su producción anual de 38,3% y aportó 7,4 puntos porcentuales (p.p) a la variación anual; el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, presentó un aumento de 6,7% y sumó 3,2 p.p a la variación anual a precios constantes, el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil incrementó su producción en 6,1% y aportó 0,5 p.p. a la variación anual; el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas, aumentó su producción en 3,0% y sumó 0,4 p.p a la variación anual (9.6%). En contraste, el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) disminuyó su producción en 20,4% y descontó 2,0 p.p. a la variación anual a precios constantes (Anexo A3).

Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
II trimestre de 2025^Pr / II trimestre 2024

Tipo de construcción	Variación anual (porcentaje)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	9,6	9,6

Fuente: DANE IPOC
Pr cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo

- **Producto Interno Bruto**

En el segundo trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Información y comunicaciones crece 2,3%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
• Industrias manufactureras crece 1,0%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	10,2	7,6	5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	0,9	0,3	1,0
Construcción	3,5	3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[2]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,6	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	1,5	1,3	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud	1,8	2,7	0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[4]	7,5	11,4	2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, [illegible]

- **PIB desde el enfoque de la producción**

Construcción

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 9,7%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 9,6%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,2%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 5,2%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,03%.

Tabla 6. Construccion
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

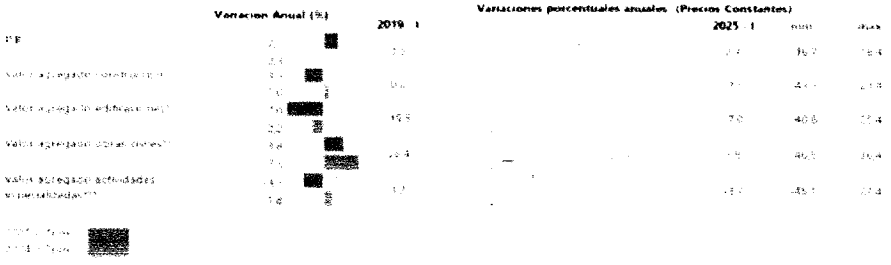
Actividad economica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-9,7	-8,1	-2,2
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	9,6	6,8	5,2
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,9	-3,6	0,03
Construcción	**-3,5**	**-3,3**	**-0,1**

Fuente: DANE, PIB.

- **Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción**

En el primer trimestre de 2025 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,7% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 3,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones (-7,0%). Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 3,8% y el de las actividades especializadas decreció en 3,7%.

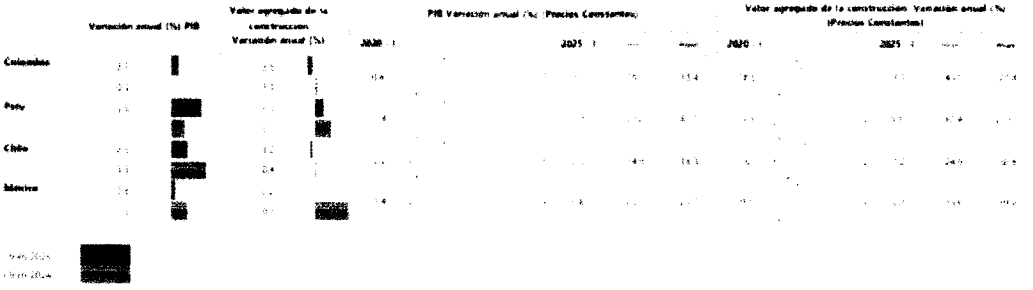
Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2019 – 2025[pr] (I trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales. Pr: cifras provisionales.

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2025 (enero – marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,9% seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,7%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 5,3%, mientras que para Colombia, Chile y México se registraron variaciones de -3,5%, -1,2% y -0,2% respectivamente.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica.
Variación anual
2020 (I trimestre) – 2025^{pr} (I trimestre)

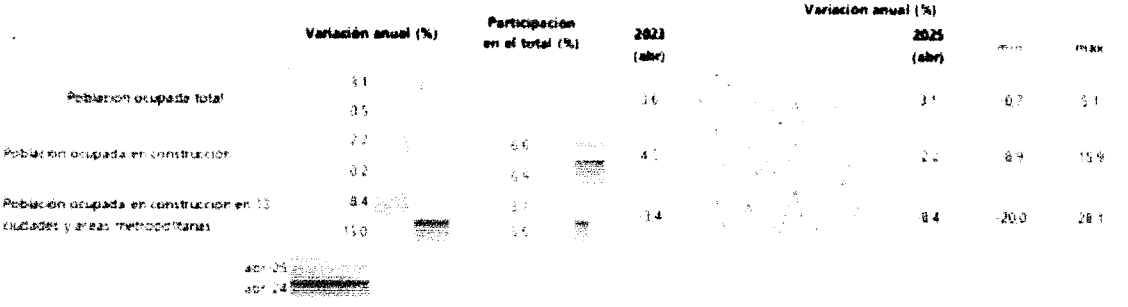


Fuente: DANE (Colombia).

- **Empleo**

Según el bboletín técnico Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC) I trimestre de 2025, en abril de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 23.576 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,6% de los ocupados. En abril de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,1%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron 2,2% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para abril de 2025, 1.547 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 47,0% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (728 miles de personas), que además presentaron una disminución del 8,4%, es decir, 67 mil personas menos con respecto a abril de 2024.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 – 2025 (abril)

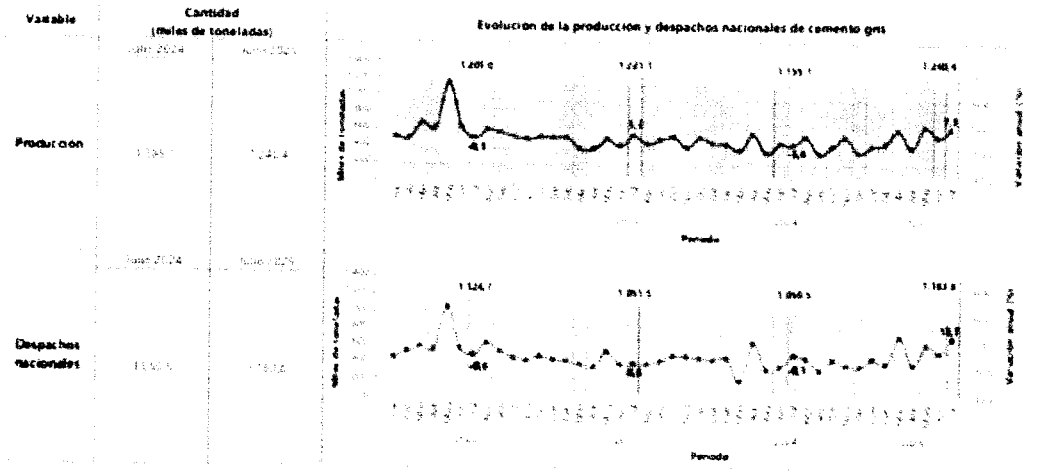


Fuente: DANE, GEIH.

- **INDICADORES DE OFERTA**

Producción de Cemento Gris. Según el boletín Técnico Estadísticas de Cemento Gris (ECG), en julio de 2025, la producción de cemento gris a nivel nacional fue de 1.240,4 miles de toneladas, lo que representó una variación de 7,3% con relación al mismo mes de 2024. En el mes de análisis se despacharon al mercado nacional 1.183,8 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un crecimiento del 12,7% frente a julio de 2024 (Anexo 1).

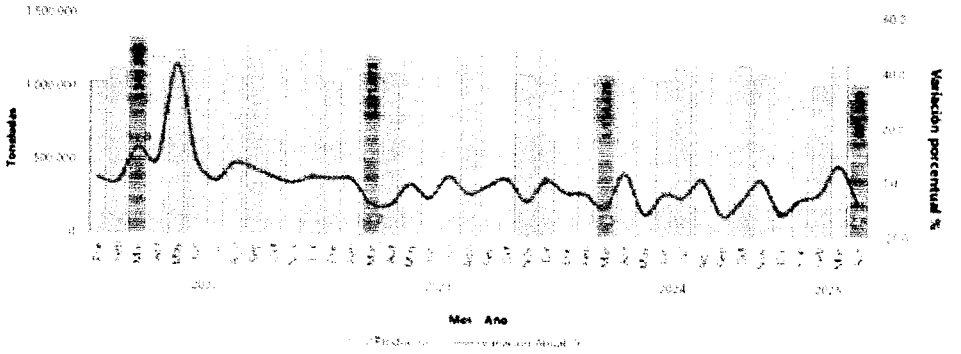
Tabla 1. Producción y despachos de cemento gris (miles de toneladas y variación anual)
Total nacional
Enero (2022) - julio (2025^{pr})



Fuente: DANE. ECG.

En abril de 2025, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.061.940 toneladas, con una disminución de 7,4% respecto a abril de 2024.

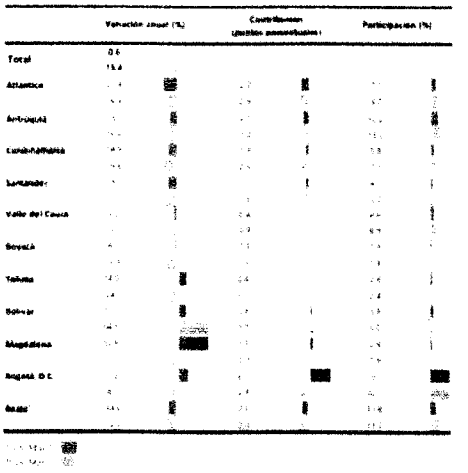
Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción)
Enero 2022 – abril 2025^{pr}



Fuente: DANE. ECG.

Producción de Concreto Premezclado. En marzo de 2025, la producción de concreto premezclado fue 625.307 metros cúbicos y registró una disminución de 0,6% con relación a marzo de 2024. Este comportamiento es explicado principalmente por la disminución en la producción anual de Atlántico (-27,4%) y Antioquia (- 14,7%) los cuales restaron en conjunto 4,7 puntos porcentuales a la variación total (-0,6%). La producción de concreto premezclado se concentró en Bogotá, D.C (39,1%), Antioquia (12,2%) y algunos departamentos que pertenecen al grupo del Resto (11,8%).

Gráfico 8. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos)
2024– 2025ᵖ (marzo)

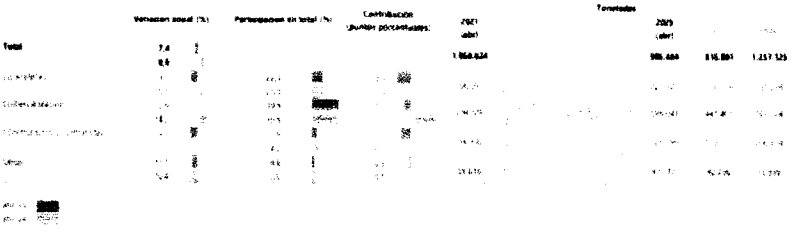


Fuente: DANE, EC.

- **INDICADORES DE DEMANDA.**

Despachos de Cemento Gris. En el mes de abril de 2025 se despacharon 995.484 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó una disminución de 7,4% con respecto a abril de 2024. Este resultado se explicó principalmente por la disminución en Concreteras (-13,0%) y en el canal Constructores y Contratistas (-15,9%), los cuales restaron 5,4 puntos porcentuales conjuntamente a la variación total (-7,4%).

Gráfico 13. Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris
2021 – 2025ᵖ (abril)



Fuente: DANE. ECG. Pr cifras provisionales

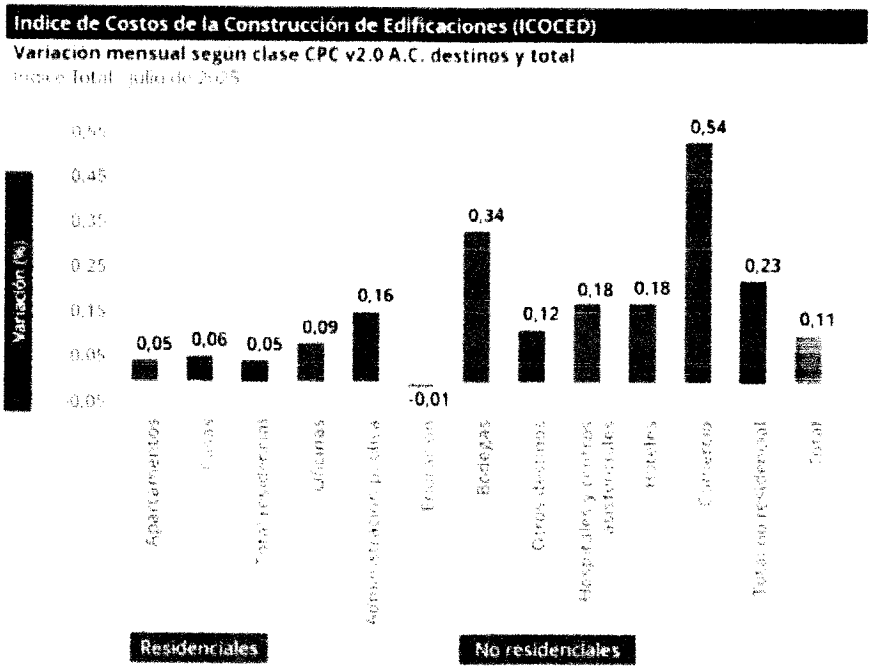
Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones

El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos.

En julio de 2025, la variación mensual del ICOCED fue 0,11%, en comparación con junio de 2025. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (0,23%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (0,05%).

Seis de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,11%): Comercio (0,54%), Bodegas (0,34%), Hospitales y centros asistenciales al igual que Hoteles (0,18% cada uno), Administración pública (0,16%) y Otros destinos (0,12%).

Por otra parte, los destinos: Oficinas (0,09%), Casas (0,06%), Apartamentos (0,05%) y Educación (-0,01%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.



Fuente: DANE ICOCED

Por grupos de costos en julio de 2025, los mayores incrementos de precio con respecto a junio de 2025 se presentaron en: Transporte (0,63%), Equipo (0,57%) y Servicios generales de la construcción (0,46%). Por otra parte, el grupo de costo que presentó la menor variación fue Equipo especial para obra (-0,81%). (Anexo 5.1).

Gráfico 4. ICOCED Variación mensual total según grupos de costos
Índice Total
Julio 2025



Fuente: DANE ICOCED

- **Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles**

En julio de 2025, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), la variación mensual del ICOCIV fue 0,57%, en comparación con junio de 2025. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,57%): Carreteras, calles, vías

férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,67%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,66%).

Por otra parte, las agrupaciones: Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,45%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,42%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,15%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. (Tabla 1 – Anexo 2).

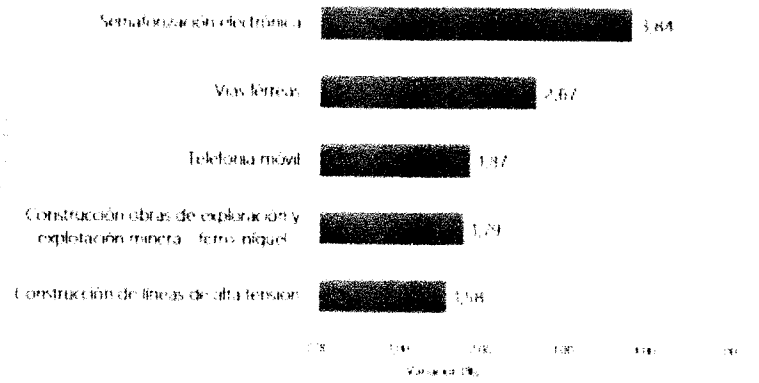
Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Julio 2025

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje puentes, carreteras elevadas y túneles	55.65	0.67	0.37
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5.78	0.15	0.01
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales, y obras conexas	19.46	0.45	0.09
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9.49	0.66	0.06
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9.63	0.42	0.04
	Total	**100**	**0,57**	**0,57**

Fuente: DANE, ICOCIV

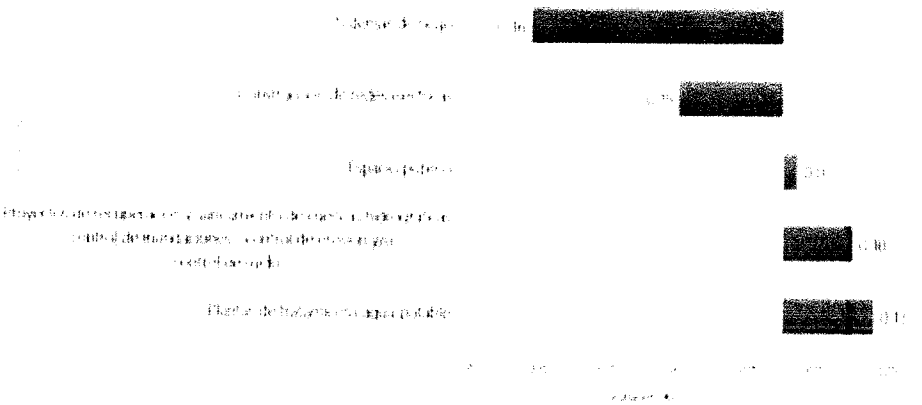
Al comparar julio de 2025 con junio de 2025 y según tipología de obra, las mayores variaciones positivas se presentaron en semaforización electrónica (3,84%), vías férreas (2,67%) y telefonía móvil (1,87%). Entre tanto, las tipologías de obra: sistemas de riego (-0,36%) y construcción de redes eléctricas (-0,15%), presentaron las menores variaciones de precios.

Gráfico 2. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales positivas, según tipología de obra
Total nacional
Julio 2025



Fuente: DANE, ICOCIV

Gráfico 3. ICOCIV. Menores variaciones mensuales, según tipología de obra
Total nacional
Julio 2025



Fuente: DANE, ICOCIV

Por grupos de costos, en julio de 2025, las mayores variaciones positivas de precio con respecto a junio de 2025 se presentaron en: maquinaria (1,19%), transporte (1,12%) y materiales (0,62%).

Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos
Total nacional
Julio 2025

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2025	2025
Materiales	51,31	0,62	0,33
Herramienta Menor	2,14	0,24	0,00
Maquinaria	12,71	1,19	0,14
Equipos	6,18	0,13	0,01
Mano de obra	16,89	0,03	0,01
Transporte	8,89	1,12	0,09
Equipos especiales para obra	1,89	-0,59	-0,01
Total	**100,00**	**0,57**	**0,57**

Fuente: DANE, ICOCIV

Índice de Precios del Productor.

Según el boletín técnico Índice de Precios del Productor (IPP) Julio 2025, el IPP de la producción nacional, en julio de 2025 presentó una variación de 0,25% respecto a junio de 2025

El IPP de la producción nacional, en julio de 2025 presentó una variación de 0,25% respecto a junio de 2025

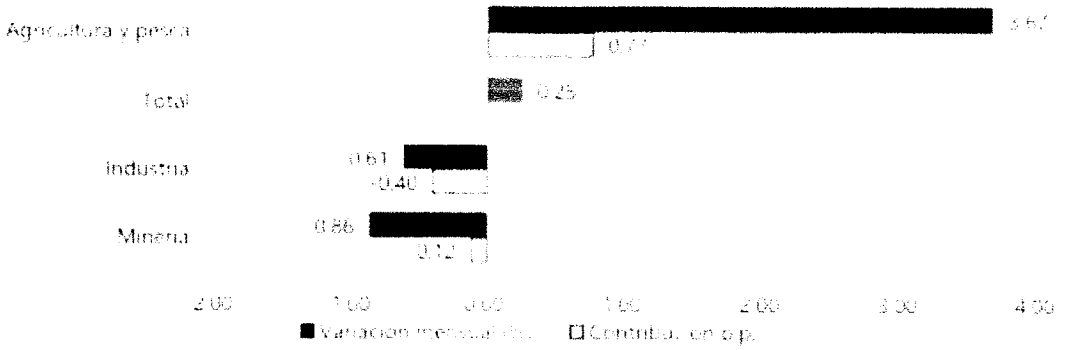
Tabla 1. IPP Producción Nacional
Variación mensual
Julio 2025pr

Índice	Variación % Julio		Diferencia Puntos Porcentuales
	2024 Jul 2024 / Jun 2024	2025 Jul 2025 / Jun 2025	
Total Producción Nacional *	0,03	0,25	0,22
Productos para consumo interno	0,25	1,01	0,76
Exportados	0,76	2,13	1,37

Fuente: DANE, IPP

En julio de 2025, el único sector que registró una variación positiva fue Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca con 3,67%. Los sectores de Industrias manufactureras (-0,61%) y Explotación de minas y canteras (-0,86%) presentaron variaciones inferiores a la media (0,25%)1 .

Gráfico 2. Variación mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Julio 2025pr

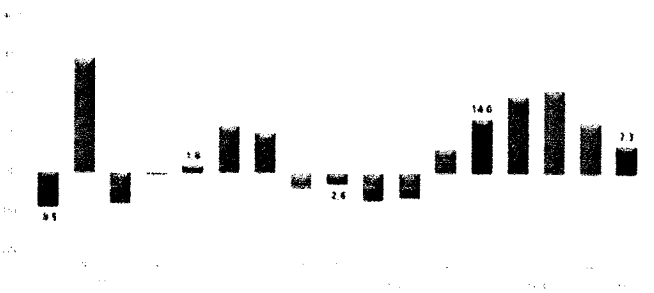


Fuente: DANE-IPP

Indicador de Producción de Obras Civiles.

En el primer trimestre de 2025, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 7,3%, con relación al primer trimestre de 2024 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra; el grupo de Construcción en minas y plantas industriales (64,8%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (1,0%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (13,4%), los cuales sumaron en conjunto 10,8 puntos porcentuales a la variación anual (7,3%).

Gráfico 23. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios corrientes)
Total Nacional
2021 - 2025 (I trimestre)pr



DANE IPOC

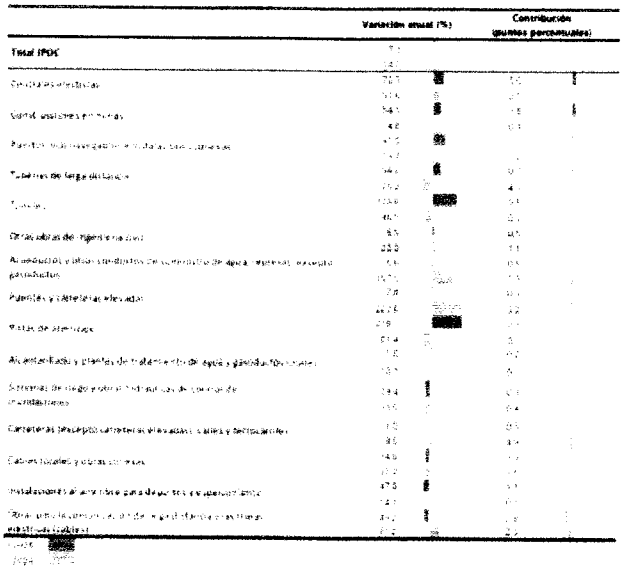
Gráfico 24. Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción
2024 - 2025 (I trimestre)pr

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)	
Total IPOC	7.3	7.3	
Construcciones en minas y plantas industriales	64.8	6.0	6.0
Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	1.0	0.1	0.1
Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	13.4	1.2	1.2
Tuberías para la conducción de gran y larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales, y obras conexas	-9.5	-0.9	-0.9
Instalaciones especializadas para deportes y esparcimiento, y otras obras de ingeniería civil	1.8	0.2	0.2

Fuente: DANE IPOC

Al desagregar por las 15 subclases de obras civiles, las subclases, Centrales eléctricas (76,3%), Construcción en minas (54,1%), Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles (6,1%), Puertos, vías navegables e instalaciones conexas (93,0%), Tuberías de larga distancia (54,2%), Túneles (176,6%), Otras obras de ingeniería civil (8,5%), Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos (5,6%), Puentes y carreteras elevadas (7,8%) y Pistas de aterrizaje (218,0%) y Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales sumaron 13,0 puntos porcentuales a la variación anual del indicador (7,3%). Por su parte, las subclases Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (-45,2%), Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento (-47,8) y Cables locales y obras conexas (-34,8%) restaron en conjunto 4,9 puntos porcentuales a la variación anual del IPOC (7,3%).

Gráfico 25. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de producto (15 subclases)
2025 - 2024 (I trimestre) p/



- **Indices de precios al consumidor**

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025

División de gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución (Puntos porcentuales)	2025 Variación (%)	2025 Contribución (Puntos porcentuales)
Alimentos y bebidas no alcohólicas	25,05	1,27	0,34	0,82	0,21
Salud	5,71	0,24	0,02	0,39	0,02
Restaurantes y hoteles	9,81	0,06	0,06	0,35	0,03
IPOC	100,00	0,21	0,21	0,28	0,28
Información y comunicación	4,04	0,13	0,00	0,22	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	18,12	0,45	0,08	0,19	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,08	0,00	0,15	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	2,70	0,32	0,01	0,14	0,00
Recreación y cultura	5,79	0,12	0,01	0,05	0,00
Bienes y servicios diversos	4,48	0,10	0,01	0,04	0,00
Transporte	12,93	0,08	0,01	0,01	0,00
Educación	6,47	0,19	0,01	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	2,96	0,32	0,01	-0,08	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,28%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,25 puntos porcentuales a la variación total.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (julio)

IPC	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,20	**0,28**	4,32	**4,02**	6,86	**4,90**

Fuente: DANE - IPC

En julio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,28%, la variación año corrido fue 4,02% y la anual 4,90%.

En julio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,90%, es decir, 1,96 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,86%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2025 (0,28%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%) y Salud (0,39%).

- **Agentes Del Sector**

Por parte del Estado:

- ✓ Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
- ✓ Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
- ✓ Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
- ✓ Departamento Nacional De Planeación – DNP
- ✓ Auditoría General de la República
- ✓ Contraloría General de la República

Por parte de la Sociedad Civil

- ✓ Empresas dedicadas a la Construcción, mantenimiento y reparaciones de obra civil.
- ✓ Usuarios

- **Gremios y asociaciones**

Los gremios y asociaciones del sector servicios a las empresas podemos anotar:

- ✓ Cámaras de Comercios
- ✓ CAMACOL
- ✓ FEDESARROLLO
- ✓ Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural (ACIES)
- ✓ Asociación de Productores de Concreto (ASOCRETO)
- ✓ Cámara Colombiana de la Infraestructura.
- ✓ Asociación Colombiana de ingenieros
- ✓ Asociación Colombiana de arquitectos
- ✓ Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores
- ✓ Asociación Colombiana de Constructores
- ✓ Asociación Nacional de Industriales

1.3 ANALISIS TECNICO Y REGULATORIO

Para la ejecución del contrato, se deben tener en cuenta las siguientes normas:

- ✓ Legislación ambiental municipal y nacional.
- ✓ Legislación de seguridad industrial salud ocupacional.
- ✓ Legislación de tránsito vehicular y peatonal.
- ✓ Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesto según el tipo de obra, por la entidad competente.
- ✓ Código NSR – 10y demás normas de construcción sismo resistentes (decreto 33 de 1998) y decreto 26 del 19 de marzo de 2010.
- ✓ Ley 400 de 1997.
- ✓ Código eléctrico nacional, norma ICONTEC 2050
- ✓ Reglamento técnico de instalaciones eléctricas resolución No. 18 0398 de 7 de abril de 2004 expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE)
- ✓ LEY 361 DE 1997, DECRETO 1660 DE 2003 y EL DECRETO NACIONAL 1538 DE 2005, en cuanto a la accesibilidad, movilidad y transporte para personas con discapacidad. Normas para la Movilidad de Discapacitados.
- ✓ NTC 1867 Y 1868 sistema contra incendio.
- ✓ Decreto 2041 de 2014, por el cual se reglamente el título VIII de la Ley 99 de 1993; sobre licencias ambientales

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

2.1 ESTUDIO DE LA DEMANDA

De acuerdo al Manual de Abastecimiento Estratégico emitido por Colombia Compra Eficiente se procede a realizar el análisis del comportamiento histórico de la Entidad. Así mismo, se realizará un análisis para la proyección de las necesidades y la identificación de categorías/familias consideradas estratégicas en el presente proceso.

- **Clasificación de Productos y Servicios de Naciones Unidas**

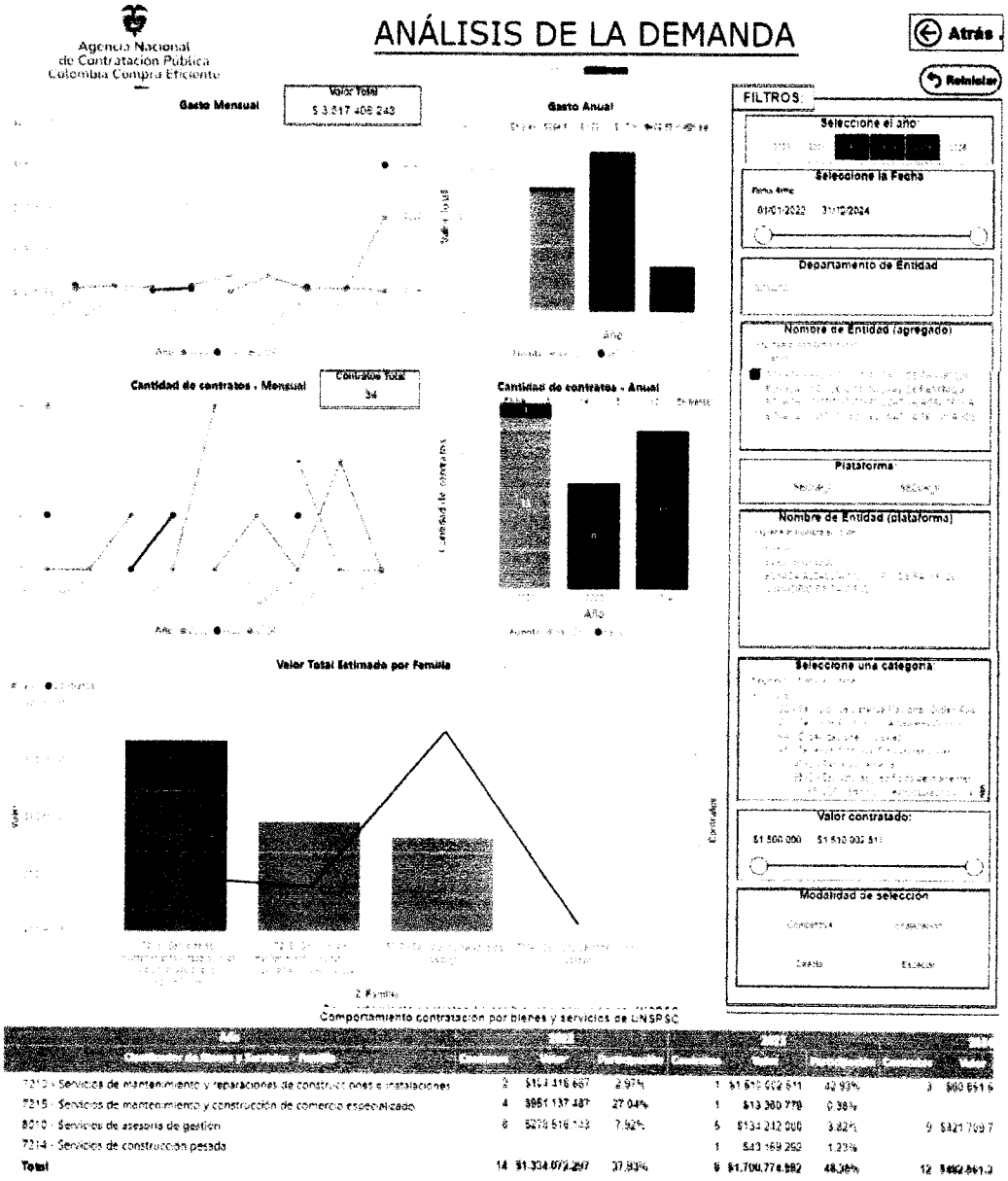
CODIGO UNSPSC	CLASE
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72141500	Servicios de preparación de tierras
72151100	Servicios de construcción de plomería
72151400	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72151900	Servicios de albañilería y mampostería
72152300	Servicios de carpintería
72152500	Servicios de instalación de pisos
72152600	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal
72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto
72152900	Servicios de montaje de acero estructural
72153000	Servicios de vidrios y ventanería
72153200	Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fuego
72153400	Servicios de aparejamiento y andamiaje
72153500	Servicios de limpieza estructural externa
72153600	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
72153900	Servicio de preparación de obras de construcción
72154000	Servicios de edificios especializados y comercios
80101600	Gerencia de proyectos
81101500	Ingeniería civil

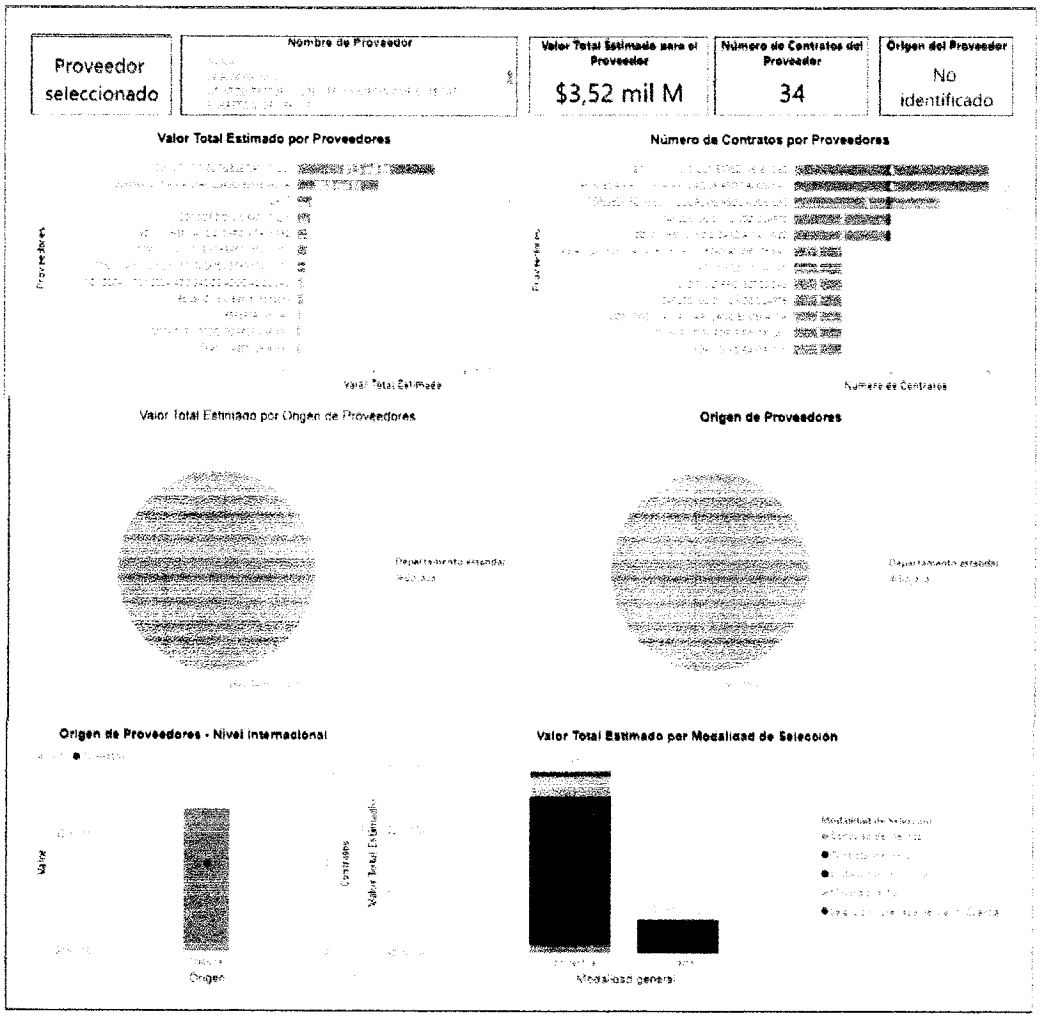
83101800	Servicios eléctricos
95101800	Lotes de terrenos gubernamentales
95121700	Edificios y estructuras públicos
95121900	Edificios y estructuras educacionales y de administración

- **Comportamiento del Gasto de la Entidad**

Para determinar el comportamiento del gasto de la Entidad se realizará un análisis de las vigencias 2022, 2023 y 2024 y del segmento en el cual se agrupa la categoría identificada para el presente proceso.

Verificado el análisis de la demanda para el municipio de Ramiriquí en las vigencias 2022, 2023 y 2024 para las clases 72101500, 72102900, 72141500, 72151100, 72151400, 72151500, 72151900, 72152300, 72152500, 72152600, 72152700, 72152900, 72153000, 72153200, 72153400, 72153500, 72153600, 72153900, 72154000, 80101600, 81101500, 83101800, 95101800, 95121700, 95121900 se encuentra lo siguiente que para las vigencias según la página de abastecimiento estratégico:





De lo anterior se puede evidenciar que para las clases 72101500, 72102900, 72141500, 72151100, 72151400, 72151500, 72151900, 72152300, 72152500, 72152600, 72152700, 72152900, 72153000, 72153200, 72153400, 72153500, 72153600, 72153900, 72154000, 80101600, 81101500, 83101800, 95101800, 95121700, 95121900 el municipio de Ramiriquí realizó 34 contratos en las vigencias 2022 a 2024 por un valor total de $3.517.408.243, y que este fue realizado a través de la plataforma SECOP I y II y mediante la modalidad de licitación de obra pública. Así mismo se evidencia que los proveedores que ejecutaron estos contratos son de origen boyacense.

Dentro de los proveedores que han ejecutado contratos en el municipio de Ramiriquí para las clases 72101500, 72102900, 72141500, 72151100, 72151400, 72151500, 72151900, 72152300, 72152500, 72152600, 72152700, 72152900, 72153000, 72153200, 72153400, 72153500, 72153600, 72153900, 72154000, 80101600, 81101500, 83101800, 95101800, 95121700, 95121900 se encuentran:

- Consorcio el Roble Ramiriquí
- Consorcio alcantarillado esmeralda
- Consorcio vías Ramiriquí
- Edwin Hernando García Ramírez
- OSPAM Ingeniería SAS
- Esperta IPE SAS

- **Análisis de cómo ha adquirido el municipio**

Revisado el SECOP se evidencia que el municipio de Ramiriquí en vigencias anteriores **NO** ha realizado la contratación de objetos similares al que se pretende contratar, por lo cual se procede a verificar a nivel departamental y nacional como se ha realizado este tipo de contrataciones.

- **Identificación y análisis proceso de contratación de otras entidades estatales**

Revisado el SECOP se evidencia que a nivel departamental y nacional las diferentes Entidades han realizado la contratación de objetos similares al que pretende contratar el MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ a través de licitación pública, tal y como se evidencia a continuación:

Proceso No.	LP-SI-002-2025
Objeto	CONSTRUCCIÓN PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO ICCU-861-2024
Entidad	ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATE
Modalidad	LICITACIÓN PÚBLICA
Valor	$5.000.818.181,82
Plazo	195 DÍAS
Clasificación UNSPSC	**CLASIFICACION UNSPSC** **SEGMENTO / FAMILIA / CLASE / NOMBRE** 72 / 10 / 15 / Servicios de apoyo para la construccion 72 / 10 / 29 / Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones 72 / 10 / 33 / Servicios de mantenimiento y reparacion de infraestructura 72 / 12 / 14 / Servicios de construccion de edificios publicos especializados 72 / 14 / 15 / Servicios de preparación de terrenos 72 / 15 / 15 / Servicios de sistemas eléctricos 72 / 15 / 18 / Servicios de albañileria y mamposteria 72 / 15 / 27 / Servicios de instalacion y reparacion de concreto 72 / 15 / 29 / Servicios de montaje de acero estructural 72 / 15 / 32 / Servicios de recubrimiento impermeabilizacion proteccion contra clima y fuego 72 / 15 / 40 / Servicios de edificios especializados y cementos 73 / 18 / 18 / Servicios de ingeniería 81 / 10 / 15 / Ingeniería civil y arquitectura **REGISTRO PLAN GENERAL DE COMPRAS 2025** / CONSTRUCCION PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE SIBATE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO ICCU-861-2024
Forma de pago	2.4.5 ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO La entidad contratante otorgara un anticipo equivalente al **30% del valor total del contrato** con el fin de financiar actividades previas y necesarias para la ejecucion del contrato tales como movilizacion de equipos, adquisiciones de materiales, instalaciones temporales u otras actividades debidamente justificadas en el plan de inversion. Este anticipo se sujetara a las disposiciones del articulo 40 de la ley 80 de 1993 y articulo 91 de la ley 1474 de 2011. Para acceder al anticipo, el contratista debera cumplir con los siguientes requisitos: • **FIDUCIA MERCANTIL.** En caso de tratarse de un contrato de obra, concesion o licitacion publica, el contratista debera suscribir un contrato de fiducia mercantil irrevocable para la administracion del anticipo, conforme al articulo 91 de la ley 1474 de 2011.
Experiencia	**EXPERIENCIA GENERAL** Conforme a Decreto 1082 de 2015, el proponente debera acreditar la experiencia derivada con la ejecucion de **UN (1) CONTRATO EJECUTADO Y TERMINADO SATISFACTORIAMENTE** en el RUP actualizado, vigente y en firme, celebrados con entidades publicas o privadas que cumpla con los siguientes requisitos: 1. Que el objeto sea similar en construccion y/o adecuacion de establecimientos institucionales, educativos, recreativos con materiales pétreos y metalicos. 2. El valor del contrato ejecutado para el cumplimiento del requerimiento debe ser igual o superior a 100% del P.O. 3. El contrato para acreditar la experiencia general, debera estar inscrito conforme al RUP a la ejecución de... **CÓDIGO UNSPSC / DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO (UNSPSC)** 72101500 / Servicios de apoyo para la construccion 72102900 / Servicios de mantenimiento y reparacion de instalaciones 72103300 / Servicios de mantenimiento y reparacion de infraestructura 72121400 / Servicios de construccion de edificios publicos especializados 72141500 / Servicios de preparacion de terrenos 72151500 / Servicios de sistemas electricos 72151600 / Servicios de albañileria y mamposteria 72152700 / Servicios de instalacion y reparacion de concreto 72152900 / Servicios de montaje de acero estructural 72153200 / Servicios de recubrimiento impermeabilizacion proteccion contra clima y fuego 72154000 / Servicios de edificios especializados y cementos 73181900 / Servicios de ingeniería 81101500 / Ingeniería civil y arquitectura

4. El contrato aportado para el cumplimiento de la experiencia general deberá tener una obra construida igual o superior a 1.380 M2

NOTA 1

Cuando la experiencia haya sido ejecutada bajo la modalidad de consorcio y/o unión temporal se afectará el valor del contrato por el porcentaje (%) de participación del integrante que la pretenda acreditar

NOTA 2

En el caso de estructura plural, uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el ochenta (80%) por ciento de la experiencia solicitada. De igual manera para que esta experiencia sea aceptable dicho integrante deberá tener una participación mínima en la Estructura Plural que se presenta para este proceso de selección del veinte por ciento (20%)

NOTA 3

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se acrediten entre sí para presentar propuesta

Nota 4

La experiencia general será la sumatoria de las experiencias aportadas por cualquiera de los integrantes de los proponentes plurales.

Nota 5

Los contratos aportados para experiencia general deberán ser diferentes a los contratos aportados para la experiencia específica

Nota 6

No se aceptarán subcontratos o autocertificaciones

Valor del Contrato expresado en S.M.M.L.V
3513,04

VALOR REFERENCIA S.M.M.L.V 2025: $ 1.423.500 M/Cte. (Según Decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024)

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Conforme al Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá acreditar la Experiencia Específica con **DOS (2) CONTRATOS EJECUTADOS Y TERMINADOS, REGISTRADOS** en el RUP actualizado, vigente y en firme, celebrados con entidades públicas y/o privadas y que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Que el objeto se enmarque en construcción de Plazas de mercado y/o centros de acopio
2. El valor sumado de los contratos aportados para el cumplimiento de la experiencia específica debe ser igual o superior a 100% del P.O
3. En cada contrato que sirva para acreditar la experiencia específica se deberá registrar conforme al RUP la ejecución de al [illegible] hasta el tercer nivel

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO (UNSPSC)
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72141500	Servicios de preparación de terrenos
72151500	Servicios de colocación eléctrica
72151900	Servicios de alambrado y mampostería
72152700	Servicios de instalación y reparación de cercas
72152900	Servicios de montaje de acero estructural
72153200	Servicios de recubrimiento, impermeabilización, protección contra clima y fuego
72154000	Servicios de edificios especializados y comerciales
73161900	Servicios de cimentación
81101500	Ingeniería civil y arquitectura

4. Alguno de los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia específica debe reflejar las siguientes actividades en la descripción, unidad y cantidad solicitadas así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1	ACERO FIGURADO 60000 PSI	Kg	>= 37.500
2	CERTIFICACION RETIE	UN	1
3	ASCENSOR + O PLATAFORMA	UN	1
4	ENTREPISO LAMINA COLABORANTE 2"	M2	913

Capacidad técnica		**5.4.2.1 Director de obra** **Profesión:** Ingeniero Civil debidamente matriculado vigente **Especializaciones:** Especialista en Gerencia de Obras y/o Gerencia de Proyectos y/o Patología de la Construcción **% de dedicación:** 50% en obra. Certificado mediante carta de Compromiso de Profesional **Experiencia General:** Que acredite una experiencia general mínima de veinte (20) años en el ejercicio de la profesión contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. En caso de que el profesional haya ejercido en el exterior con anterioridad a la obtención de la matrícula en Colombia, esta experiencia se tomará a partir de la fecha del documento equivalente en el país de origen o donde hubiere ejercido. **Experiencia Específica:** Que acredite una experiencia específica mínima de Tres (03) certificaciones en contratos de construcción y/o adecuación de plazas de mercado, en donde el profesional se haya desempeñado como director de obra y/o contratista, cuyo valor sumado debe ser igual o superior al 100% del valor del proceso actual, expresado en SMMLV **5.4.2.2 Residente de obra** **Profesión:** Ingeniero Civil y/o Arquitecto debidamente matriculado **Especializaciones:** Especialista en Gerencia de Obras y/o Gerencia de Proyectos y/o Patología de la Construcción **% de dedicación:** 100% en obra. Certificado mediante carta de compromiso de profesional **Experiencia General:** Que acredite una experiencia general mínima de Quince (15) años en el ejercicio de la profesión contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. En caso que el profesional haya ejercido en el exterior con anterioridad a la obtención de la matrícula en Colombia, esta experiencia se tomará a partir de la fecha del documento equivalente en el país de origen o donde hubiere ejercido. **Experiencia Específica:** Que acredite una experiencia específica mínima de dos (2) certificaciones en contratos de construcción y/o adecuación de plazas de mercado, en donde el profesional se haya desempeñado como residente de obra y/o contratista, cuyo valor individual debe ser igual o superior al 50% del valor del proceso actual expresado en SMMLV **5.4.2.3 Asesor Estructural** **Profesión:** Ingeniero Civil debidamente matriculado **% de dedicación:** 30% en obra. Certificado mediante carta de compromiso del profesional **Especializaciones:** Especialización en Estructuras **Experiencia General:** Que acredite una experiencia general mínima de Quince (15) años en el ejercicio de la profesión contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. En caso que el profesional haya ejercido en el exterior con anterioridad a la obtención de la matrícula en Colombia, esta experiencia se tomará a partir de la fecha del documento equivalente en el país de origen o donde hubiere ejercido. **Experiencia Específica:** Que acredite una experiencia específica mínima de dos (2) certificaciones en contratos de construcción y/o adecuación de plazas de mercado donde el profesional se haya desempeñado como asesor, cuyo valor sumado debe ser igual o superior al 100% del valor del proceso actual expresado en SMMLV **5.4.2.4 Asesor Geotecnista** **Profesión:** Ingeniero Civil debidamente matriculado **% de dedicación:** 30% en obra. Certificado mediante carta de compromiso del profesional **Especializaciones:** Especialista en Geotecnia vial y/o similares **Experiencia General:** Que acredite una experiencia general mínima de Cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. En caso que el profesional haya ejercido en el exterior con anterioridad a la obtención de la matrícula en Colombia, esta experiencia se tomará a partir de la fecha del documento equivalente en el país de origen o donde hubiere ejercido.

Experiencia Especifica: Que acredite una experiencia especifica minima de dos (2) certificaciones en contratos de construccion y/o adecuacion de plazas de mercado y o edificios dotacionales donde el profesional se haya desempeñado como asesor geotecnista cuyo valor sumado debe ser igual o superior al 50% del valor del proceso actual expresado en SMMLV

5.4.2.5 Asesor Electrico

Profesion: Ingeniero Electrico debidamente matriculado

% de dedicacion: 30% en obra Certificado mediante carta de compromiso del profesional

Especializaciones: N/A

Experiencia General: Que acredite una experiencia general minima de Cinco (5) años en el ejercicio de la profesion contados a partir de la fecha de expedicion de la matricula profesional. En caso que el profesional haya ejercido en el exterior con anterioridad a la obtencion de la matricula en Colombia, esta experiencia se tomara a partir de la fecha del documento equivalente en el pais de origen o donde hubiere ejercido

Experiencia Especifica: Que acredite una experiencia especifica minima de dos (2) certificaciones en contratos de construccion y/o adecuacion de plazas de mercado y/o edificios dotacionales donde el profesional se haya desempeñado como asesor electrico cuyo valor sumado debe ser igual o superior al 50% del valor del proceso actual expresado en SMMLV

5.4.2.6 Asesor Ambiental

Profesion: Ingeniero Ambiental debidamente matriculado

% de dedicación: 30% en obra Certificado mediante carta de compromiso del profesional

Especializaciones: N/A

Experiencia General: Que acredite una experiencia general minima de Dos (2) años en el ejercicio de la profesión contados a partir de la fecha de expedicion de la matricula profesional. En caso que el profesional haya ejercido en el exterior con anterioridad a la obtencion de la matricula en Colombia esta experiencia se tomara a partir de la fecha del documento equivalente en el pais de origen o donde hubiere ejercido

Experiencia Especifica: Que acredite una experiencia especifica minima de dos (2) certificaciones en contratos de construccion y/o adecuacion de plazas de mercado y/o edificios dotacionales donde el profesional se haya desempeñado como asesor ambiental cuyo valor sumado debe ser igual o superior al 50% del valor del proceso actual expresado en SMMLV

5.4.2.7 Ingeniero Topográfico

Profesion: Ingeniero Topografico y o Topografo debidamente matriculado

% de dedicacion: 30% en obra Certificado mediante carta de compromiso del Profesional

Especializaciones: N/A

Experiencia General: Que acrediten una experiencia general minima de Diez (10) años en el ejercicio de la profesion contados a partir de la fecha de expedicion de la matricula profesional. En caso que el profesional haya ejercido en el exterior con anterioridad a la obtencion de la matricula en Colombia esta experiencia se tomara a partir de la fecha del documento equivalente en el pais de origen o donde hubiere ejercido

Experiencia Especifica: Que acredite una experiencia especifica minima de dos (2) certificaciones en contratos de construccion y/o adecuacion de plazas de mercado y o edificios dotacionales donde el profesional se haya desempeñado como Ingeniero Topografico

5.4.2.8 Tecnólogo en Construccion

Profesion: Tecnologo en Construccion y o obras civiles y/o maestro de obra debidamente matriculado

% de dedicacion: 100% en obra Certificado mediante carta de compromiso del profesional

Experiencia General: Que acredite una experiencia especifica general minima de diez (10) años en el ejercicio de la profesion contados a partir de la fecha de expedicion de la matricula profesional

Especializacion: N.A

Experiencia Especifica: Que acredite una experiencia especifica minima de dos (2) certificaciones en contratos de construccion y/o adecuacion de plazas de mercado donde el profesional se haya desempeñado como auxiliar y/o tecnologo y/o tecnico y/o maestro de obra

5 4 2 9 Profesional SST

Profesion: Tecnico y o tecnologo y/o administrador de salud Ocupacional y o ingeniero Ambiental y Sanitario con Especializacion en Salud Ocupacional

% de dedicación: 50% en obra. Certificado mediante carta de compromiso del profesional

Experiencia General: Debe certificar experiencia profesional no menor de dos (2) años. Se entiende como experiencia general la establecida en el Decreto ley 019 de 2012

Experiencia Especifica: Que acredite una experiencia especifica minima de dos (2) certificaciones en contratos de construccion y/o adecuacion de plazas de mercado y/o edificios dotacionales donde el profesional se haya desempeñado como Profesional SST

5 4 2 18 Soldador

Profesion: El soldador debera ser acreditado con certificacion en soldaduras en Placas con procesos GMAW y/o GMAW adicional debera contar con curso de altura vigente

% de dedicación: 50% en obra. Certificado mediante carta de compromiso del profesional

Experiencia General: Debe certificar experiencia profesional no menor de cinco (5) años contados desde la expedicion del documento idoneo que lo certifica como soldador hasta la fecha de cierre del presente proceso

Experiencia Especifica: Que acredite una experiencia especifica minima de dos (2) certificaciones en contratos de construccion y/o adecuacion de plazas de mercado y/o edificios dotacionales donde el profesional se haya desempeñado como Soldador

Indicadores financieros

CAPITAL DE TRABAJO C. = Activo Corriente - Pasivo Corriente	>=70% presupuesto oficial para que la oferta sea tenida en cuenta
INDICE DE LIQUIDEZ IL = Activo Corriente Pasivo Corriente	>= 10 para que el Proponente sea habilitado
INDICE DE ENDEUDAMIENTO IE = Pasivo total x 100 Activo total	<=40% para que la oferta sea tenida en cuenta
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES Utilidad Operacional / Gastos de intereses	>=10

Capacidad organizacional

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 15%
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 15%

Criterios de evaluación

Concepto	Puntaje máximo
Oferta economica	48.5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculacion de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	100

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE

PROPONENTE	PUNTAJE MÁXIMO
Si aporta dos (2) contratos adicionales y diferentes a lo solicitado en la experiencia habilitante cuyo objeto sea Construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de plaza de mercado y/o galpón y/o ferias se le asignara 5 puntos	5
Si aporta una propuesta de un plan integral para minimizar el impacto ambiental durante la construcción y operación de la plaza de mercado con enfasis en gestion de residuos, eficiencia energética y uso de materiales sostenibles donde se incluya la implementación de contenedores segregados para residuos peligrosos y no peligrosos	5
Uso de luminarias LED con certificación energetica y uso de galerias de bajo consumo se le asignara 5 puntos	
TOTAL	10

6.2.2 APOYO LOCAL (5 PUNTOS)

Se asignará cinco (5) puntos únicamente al oferente cuando se acredite que para la ejecución del proyecto emplearán mano de obra local del municipio de SIBATE

Para estos puntos se deberá cumplir con mínimo cuatro (04) personas que deberán aquintar los siguientes documentos

- Copia cedula de ciudadanía
- Certificado de residencia con fecha de expedición no mayor a 30 días expedido por la autoridad competente (Alcalde Municipal)
- Carta especial de exclusividad de compromiso con este oferente y con este proyecto

6.2.3 SUMINISTRO DE PUNTOS ECOLOGICOS (10 PUNTOS)

El que certifique que Suministrara seis (10) puntos ecologicos con capacidad de 53 litros tres unidades color verde blanco y negro con estructura en acero y un diámetro de 42 cm ancho 90cm largo 86cm alto aptas para interiores y exteriores con cubierta resistente a trafico pesado se le asignara (DIEZ (10) puntos

6.2.4 SUMINISTRO DE CONTENEDORES (5 PUNTOS)

El que certifique que Suministrara cuatro (4) contenedores de 240 litros y cuatro (04) contenedores de 360 litros con cubierta resistente a trafico pesado se le asignara cinco (5) puntos

Proceso No.	**LICITACION PUBLICA 089-2024**
Objeto	CONSTRUCCIÓN PLAZA DE MERCADO PANCHE DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO ICCU 1265 DE 2023
Entidad	MUNICIPIO DE ANAPOIMA/
Modalidad	LICITACIÓN PÚBLICA
Valor	$12.685.003.524,42
Plazo	11 MESES
Clasificación UNSPSC	

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
95	9512	951215	95121501	Galería Comercial
95	9512	951215	95121507	Mercado
72	7210	721033	72103300	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura

72	7214	721411	72141100	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
72	7214	721415	72141500	Servicio de preparación de tierras
72	7215	721527	72152700	Servicio de instalación y reparación de concreto
72	7215	721539	72153900	Servicios de preparación de obras de construcción

Forma de pago

19. Forma de pago o Plan de Pago: El Municipio de Anapoima pagara al Contratista el valor del contrato de la siguiente forma

1. Anticipo. Se otorgará hasta un máximo del treinta por ciento (30%) del valor del contrato a título de anticipo. La entrega del anticipo deberá estar condicionada a la aprobación de amparo de buen manejo e inversión del anticipo y a la suscripción de encargo fiduciario correspondiente

Experiencia

EXPERIENCIA

La experiencia se acreditará con la presentación de Un (01) contrato celebrado, ejecutado, terminado y liquidado cuyo objeto sea la construcción de plazas de mercado y/o centros comerciales agropecuarios cuyo valor sea igual o superior al 50% del PO expresado en SMMLV estar registrados cada uno en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios en los siguientes códigos:

CODIGO	DESCRIPCIÓN
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72101200	Servicios de construcción de edificios industriales y bodegas nuevas
72121400	Servicios de construcción de edificios publicos especializados
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72151900	Servicios de albañileria y mamposteria
72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto
72152600	Servicios de montaje de acero estructural
72151400	Servicios de construccion de recubrimientos de muros
72153000	Servicios de vidrios y Ventaneria
72152400	Servicios de montaje e instalacion de ventanas y puertas
72152500	Servicios de instalación de pisos
72153200	Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fuego

El contrato aportado deberá contemplar la ejecución de las siguientes actividades

El contrato aportado deberá contemplar la ejecución de las siguientes actividades

DESCRIPCION	UN	CANT
Area	M2	Mayor o igual a 2066,94
Cubierta tipo sandwich	M2	Mayor o igual a 1403,93
Subestación eléctrica	UN	Mayor o igual a 1

Condiciones para la validez de la experiencia general
Los contratos que acreditan la experiencia general no pueden ser los mismos que acrediten la experiencia especifica

El integrante que aporte experiencia no podrá tener un porcentaje de participación inferior al 50% en el consorcio o unión temporal

En caso de presentar certificaciones o contratos ejecutados en consorcio o unión temporal la experiencia acreditada será

Capacidad técnica

B. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL DE TRABAJO

PERSONAL PROFESIONAL

De acuerdo al numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje alguno a los proponentes. La verificación será CUMPLE / NO CUMPLE.

El proponente debe ofrecer y garantizar como mínimo el personal que se indica en el presente numeral cuya dedicación deberá ser la mínima establecida para cada uno mientras se desarrollen actividades de su competencia

CANT	NOMBRE DE PERFIL	DEDICACION	FORMACIÓN PROFESIONAL	ESTUDIOS DE POSGRADO	EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	DIRECTOR DE OBRA	50%	Ingeniero Civil o Arquitecto con especialización en gerencia de proyectos y matricula profesional vigente	N/A	Mínimo (15) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional hasta el cierre del plazo del presente proceso	Una (01) certificación como director de obras de construcción de plazas de mercado y/o centros comerciales agropecuarios
1	RESIDENTE DE OBRA	100%	Ingeniero Civil o Arquitecto con matricula profesional vigente	N/A	Mínimo quince (15) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional hasta el cierre del plazo del presente proceso	Una (01) certificación como residente de obras de construcción de plazas de mercado y/o centros comerciales agropecuarios

		1	**ASESOR EN ESTRUCTURAL**	15%	Ingeniería civil con matrícula profesional vigente	Estructuras	Mínimo quince (15) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional hasta el cierre del plazo del presente proceso	Una (01) certificación como asesor en estructuras en proyectos de construcción de plazas de mercado y/o centros comerciales agropecuarios
		1	**ASESOR ELECTRICO**	30%	Ingeniero eléctrico con matrícula profesional vigente	N/A	Mínimo quince (15) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional hasta el cierre del plazo del presente proceso	Una (01) certificación como asesor en eléctrico en proyectos de construcción de plazas de mercado y/o centros comerciales agropecuarios
		1	**ASESOR EN DISEÑO URBANO**	20%	Arquitecto con matrícula profesional vigente	DISEÑO URBANO	Mínimo diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional hasta el cierre del plazo del presente proceso	Una (01) certificación como asesor en diseño urbano de infraestructura institucional
		1	**INSPECTOR DE OBRA**	100%	Técnico en obra civil y/o tecnólogo en construcciones	N.A	Mínimo cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional hasta el cierre del plazo del presente proceso	(Una (01) certificación como inspector de obra en proyectos de construcción de infraestructura institucional
		1	**RESIDENTE SISO**	100%	Profesional en Salud ocupacional con licencia vigente	N.A	Mínimo diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional hasta el cierre del plazo del presente proceso	Una (01) certificación como residente siso en proyectos de construcción de infraestructura institucional

Indicadores financieros

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥2
Índice de endeudamiento	≤ 60%
Razón de cobertura de intereses	≥ 2

Capacidad organizacional

Indicador	Valor concertado
Rentabilidad del patrimonio	≥ 10
Rentabilidad del activo	≥ 5

Criterios de evaluación

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
FACTOR CALIDAD	50
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
FACTOR ECONOMICO	38 5
MIPYME	0.25
EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	0.25

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta de cincuenta (50) puntos y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios.

CRITERIO	PUNTAJE MAX
DO = Director de Obra (10 puntos)	
RO = Residente de Obra (10 puntos)	
EAP= Experiencia adicional del proponente (10 puntos)	
PC = Plan de Calidad (10 puntos)	
PD= Promoción al desarrollo y trabajo local (10 puntos)	
TOTAL	50

La evaluación de los elementos de calidad se realizará con base en la siguiente fórmula

PET= DO+RO+EAP+PC+PD

PET = Puntaje definitivo obtenido por el proponente en la evaluación de calidad (Máximo 50 puntos)

PROFESIONALES	PUNTAJE
DIRECTOR DE OBRA	
Al proponente que presente un director con especialización en sistemas integrados en seguridad, salud ocupacional, ambiental y calidad adicional a la requerida como requisito habilitante	5
Si aporta un certificado adicional donde se acredite la participación como director de obra en contratos cuyo objeto sea la construcción de plazas de mercado y/o centros comerciales agropecuarios y que	5
RESIDENTE DE OBRA	
Al proponente que presente un residente de obra y acredite especialización	5
Si aporta un certificado adicional donde se acredite la participación como residente de obra en contratos cuyo objeto sea la construcción de plazas de mercado y/o centros comerciales agropecuarios y que	5

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	
CRITERIO	PUNTAJE MAX
Al proponente que acredite la ejecución de dos contratos adicionales cuyo objeto sea la intervención a plazas de mercado y/o centros comerciales agropecuarios	10

Proceso No.	**LP-GB-04-2021**
Objeto	CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLAZA DE MERCADO CON ESPACIOS COMERCIALES, VITRINAS, PABELLONES GASTRONÓMICOS Y AGRÍCOLAS EN EL MUNICIPIO DE PAIPA
Entidad	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Modalidad	LICITACIÓN PÚBLICA
Valor	$15.553.090.694,11
Plazo	15 MESES

Clasificación UNSPSC

30	10	23	PERFILES
30	13	17	AZULEJOS Y BALDOSAS
30	15	16	ACCESORIOS PARA TEJADOS
30	19	15	ESCALERAS Y ANDAMIOS
72	15	15	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	19	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	40	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
80	10	16	GERENCIA DE PROYECTOS
81	10	15	INGENIERÍA CIVIL
95	12	17	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

Forma de pago

3.9 FORMA DE PAGO: El Departamento, cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

1. El treinta (30%) del valor del contrato, en calidad de anticipo, previo perfeccionamiento del mismo, la aprobación de la Garantía única pactada y la constitución de un patrimonio autónomo irrevocable, de acuerdo a lo establecido al final del presente capítulo.

2. El sesenta por ciento (60%), se cancelara de acuerdo a las actas de recibo parcial de las obras aprobadas por el interventor y por el supervisor delegado que correspondan al valor que resulte de multiplicar las cantidades de obras ejecutadas por los precios unitarios pactados. Las facturas correspondientes a las actas de avance parcial aprobadas y con toda la documentación requerida, se cancelarán dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a su radicación en la entidad. Las actas, las deberá presentar EL CONTRATISTA, dentro de los 5 días hábiles siguientes al vencimiento del respectivo mes de ejecución.

3. El diez (10%) correspondiente al último pago se efectuará una vez el contratista cumpla con los requisitos para la liquidación.

Para efectos de los desembolsos anteriormente señalados, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

Experiencia

6.3.1.1. GENERAL

El proponente debe acreditar experiencia en el documento RUP de acuerdo a lo siguiente

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DETALLE
30	10	23	PERFILES
30	13	17	AZULEJOS Y BALDOSAS
30	15	16	ACCESORIOS PARA TEJADOS
30	19	15	ESCALERAS Y ANDAMIOS
72	15	15	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
72	15	19	SERVICIOS DE ALBANILERIA Y MAMPOSTERIA
72	15	40	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
80	10	16	GERENCIA DE PROYECTOS
81	10	15	INGENIERIA CIVIL
95	12	17	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PUBLICOS

Se verificará con dos (2) contratos certificados a través de documento RUP los cuales deben en conjunto cumplir con los códigos antes citados y que la sumatoria de su valor ejecutado no sea inferior a 17119,04 SMMLV certificados en el RUP, debera anexar copia del contrato y acta de liquidacion.

Los contratos aportados como experiencia general deben comprender o tener por objeto la construccion y/o mejoramiento de infraestructura de edificaciones.

6.3.1.2. ESPECIFICA

El proponente debe acreditar experiencia en el documento RUP de acuerdo a lo siguiente

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DETALLE
30	10	23	PERFILES
30	13	17	AZULEJOS Y BALDOSAS
30	15	16	ACCESORIOS PARA TEJADOS
30	19	15	ESCALERAS Y ANDAMIOS
72	15	15	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
72	15	19	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	40	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
80	10	16	GERENCIA DE PROYECTOS
81	10	15	INGENIERIA CIVIL
95	12	17	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

Al menos uno de los contratos presentados acreditación de la experiencia general deberá haber contemplado en la ejecución un área total intervenida ó área de construcción y un área de cubierta en dimensiones iguales o superiores a las respectivas áreas a intervenir en el desarrollo del proyecto del presente proceso de seleccion. Area total a intervenir o área de construcción 7.695,95 m2 y área de cubierta 6.177,94 m2. En caso que el contrato se hubiese ejecutado bajo la modalidad de consorcio las áreas se calcularan de acuerdo al porcentaje de participación del integrante, y para el caso de unión temporal sólo se tendrán en cuenta las actividades identificadas en el documento de conformación y que fueron responsabilidad del integrante.

Capacidad técnica	**6.3.2. EQUIPO HUMANO MÍNIMO DE TRABAJO.** EL DEPARTAMENTO exige que el PROPONENTE ofrezca y mantenga el siguiente personal mínimo, para lo cual debe adjuntar a su propuesta las hojas de vida de cada uno de ellos con sus respectivos soportes **6.3.2.1. GERENTE DE PROYECTOS:** Se requiere la presentación de un (01) profesional que desempeñe las funciones de gerente de proyectos, en el cual el contratista delegue la responsabilidad general de la obra. Su dedicación será del 15%. Se debe adjuntar carta de compromiso en la cual especifique dicha dedicación El profesional ofrecido como gerente de proyecto debera ser ingeniero Civil, con matricula profesional vigente, con especialización y maestría en gerencia de proyectos y debe tener la siguiente experiencia *a) Experiencia general:* Tener experiencia profesional certificada no menor a diez (15) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional y mínimo cinco (5) años de especialista en gerencia de proyectos. *b) Experiencia especifica:* Deberá acreditar certificación PMP vigente La hoja de vida del GERENTE DE PROYECTOS que presente el proponente debe contener: copia de la matricula profesional, copia del certificado de vigencia de matricula profesional expedido por el COPNIA, copia del diploma de profesional y de especialista, copia del documento de identificación. Deberá acreditar la experiencia solicitada presentando las certificaciones expedidas por la entidad contratante, las cuales deberan ir firmadas por el funcionario competente de la entidad que expide dicha certificación. Esta hoja de vida hace parte de la propuesta y por lo tanto obliga al oferente, en consecuencia, si por alguna razon el ingeniero cuya hoja de vida fue presentada con la propuesta acreditándolo como director de obra, no hace parte del grupo de trabajo, esto se entenderá como un incumplimiento del contrato frente a lo cual la ENTIDAD CONTRATANTE adoptará las medidas del caso En caso de existir una causal que conlleve a la falta absoluta del ingeniero cuya hoja de vida se presentó como parte de la propuesta, el contratista deberá presentar ante el interventor y ante la ENTIDAD CONTRATANTE la hoja de vida de otro ingeniero con calidades iguales o superiores al ingeniero director presentado inicialmente **6.3.2.2. DIRECTOR DE OBRA:** Se requiere la presentacion de un (01) profesional que desempeñe las funciones de director de obra, en el cual el contratista delegue la responsabilidad general de la obra. Su dedicación será del 20%. Se debe adjuntar carta de compromiso en la cual especifique dicha dedicación El profesional ofrecido como director de obra deberá ser ingeniero Civil, con matricula profesional vigente, con especialización en gerencia de empresas constructoras y debe tener la siguiente experiencia *c) Experiencia general:* Tener experiencia profesional certificada no menor a diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional, y mínimo cinco (5) años de especialista *d) Experiencia especifica:* Debera acreditar experiencia mínimo 5 años de experiencia como director de obra en proyectos de infraestructura en edificaciones. Al menos uno de los contratos que acredita anteriormente debe corresponder a un valor total ejecutado equivalente al 100 % de los SMMLV del presente proceso de selección **6.3.2.3. INGENIERO RESIDENTE:** Se requiere la presentacion de un (1) profesional ingeniero Civil o Arquitecto, con matricula profesional vigente, que se encuentre permanentemente supervisando las actividades de carácter técnico y afines al cargo de residente de obra. Este profesional estara bajo la dirección del director de obra. Su dedicación será del 100%. Se debe adjuntar carta de compromiso en la cual especifique dicha dedicación El profesional ofrecido como residente de obra debera contar con la experiencia general y especifica relacionada a continuación *a) Experiencia general:* Tener experiencia profesional no menor a tres (03) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. *b) Experiencia especifica:* Deberá acreditar experiencia minima de dos años como residente de obra en proyectos de infraestructura en edificaciones La hoja de vida del RESIDENTE DE OBRA que presente el proponente debe contener: copia de la matricula profesional, copia del certificado de vigencia de matricula profesional expedido por el COPNIA, copia del diploma y acta de grado de profesional y copia del documento de identificación. Deberá acreditar la experiencia solicitada presentando las certificaciones expedidas por la entidad contratante, las cuales deberán ir firmadas por el funcionario competente de la entidad que expide dicha certificación.

6.3.2.4 COORDINADOR HSEQ

Se requiere la presentación de un (1) profesional en ingeniería industrial, especialista en sistemas integrados de gestión QHSE y con licencia vigente en prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, que desempeñe las funciones de coordinador HSEQ, que supervise las actividades de carácter técnico y afines al cargo de coordinador HSEQ. Este profesional estará bajo la dirección del Director de obra. Su dedicación será del 50% y debe adjuntar carta de compromiso en la cual especifique dicha dedicación.

El profesional ofrecido como coordinador HSEQ deberá ser ingeniero industrial especialista en sistemas integrados de gestión QHSE además debe contar con una experiencia general y específica como se relaciona a continuación:

a) Experiencia general: Tener experiencia profesional no menor a ocho (8) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, contar con título de especialización en sistemas integrados de gestión QHSE con una antigüedad mínima de cinco (5) años a partir de la obtención del título de la misma y con licencia vigente en prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo.

b) Experiencia Específica: Deberá acreditar dos años de experiencia como coordinador HSEQ en proyectos de infraestructura en edificaciones adicionalmente deberá acreditar experiencia en la gestión, revisión, seguimiento y control de implementación de protocolos de bioseguridad mediante contratos con entidades estatales.

La hoja de vida del: COORDINADOR HSEQ que presente el proponente debe contener: copia de la matrícula profesional; copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA, copia del diploma de profesional y de especialista, copia del documento de identificación. Deberá acreditar la experiencia solicitada presentando las certificaciones expedidas por la entidad contratante, las cuales deberán ir firmadas por el funcionario competente de la entidad que expide dicha certificación.

6.3.2.5 ESPECIALISTA ELECTRICO

Se requiere la presentación de un (1) profesional ingeniero electricista y/o electromecánico, especialista en telecomunicaciones móviles y/o afines, que desempeñe las funciones de especialista eléctrico, que supervise las actividades de carácter técnico y afines al cargo de especialista eléctrico. Este profesional estará bajo la dirección del Director de obra. Su dedicación será del 25% y debe adjuntar carta de compromiso en la cual especifique dicha dedicación.

El profesional ofrecido como especialista eléctrico deberá ser ingeniero electricista y/o electromecánico, especialista en telecomunicaciones móviles y/o afines, además debe contar con una experiencia general y específica cómo se relaciona a continuación:

a) Experiencia general: Tener experiencia profesional no menor a ocho (8) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, contar con título de especialización en telecomunicaciones móviles y/o afines con una antigüedad mínima de cinco (5) años a partir de la obtención del título de la misma.

b) Experiencia Específica: Deberá acreditar dos años de experiencia como especialista eléctrico en proyectos de infraestructura en edificaciones y en por lo menos un contrato cuyo valor total ejecutado sea equivalente al 100 % de los SMMLV del presente proceso de selección.

La hoja de vida del ESPECIALISTA ELECTRICO que presente el proponente debe contener: copia de la matrícula profesional; copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA, copia del diploma de profesional y de especialista; copia del documento de identificación. Deberá acreditar la experiencia solicitada presentando las certificaciones expedidas por la entidad contratante, las cuales deberán ir firmadas por el funcionario competente de la entidad que expide dicha certificación.

6.3.2.6 ESPECIALISTA BIOCLIMATICO

Se requiere la presentación de un (1) profesional en diseño y/o arquitectura, con especialización y/o maestría en arquitectura bioclimática, que desempeñe las funciones de especialista eléctrico, que supervise las actividades de carácter técnico y afines al cargo de especialista bioclimatico. Este profesional estará bajo la dirección del Director de obra. Su dedicación será del 15% y debe adjuntar carta de compromiso en la cual especifique dicha dedicación.

El profesional ofrecido como especialista bioclimático deberá ser profesional en diseño y/o arquitectura, especialista o magíster en arquitectura bioclimática, además debe contar con una experiencia general y específica cómo se relaciona a continuación:

a) Experiencia general: Tener experiencia profesional no menor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, contar con título de especialización o maestría en arquitectura bioclimática con una antigüedad mínima de tres (3) años a partir de la obtención del título de la misma.

b) Deberá acreditar experiencia como especialista en diseño y/o en arquitectura en proyectos de infraestructura en edificaciones en por lo menos un contrato cuyo valor total ejecutado sea equivalente al 100 % de los SMMLV del presente proceso de selección.

6.3.2.7 **ASESOR ESTRUCTURAL**

Se requiere la presentación de un (1) profesional en ingeniería civil, especialista y/o magister en estructuras que desempeñe las funciones de asesor en estructuras que supervise las actividades de carácter técnico y afines al cargo de asesor estructural. Este profesional estará bajo la dirección del Director de obra. Su dedicación será del 10% y debe adjuntar carta de compromiso en la cual especifique dicha dedicación.

El profesional ofrecido como especialista en estructuras deberá ser ingeniero civil especialista y/o magister en estructuras, además debe contar con una experiencia general y especifica cómo se relaciona a continuación:

a) Experiencia general: Tener experiencia profesional no menor a ocho (8) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y contar con título de especialización y/o maestría en estructuras con una antigüedad mínima de cinco (5) años a partir de la obtención del título de la misma.

b) Experiencia Específica: Deberá acreditar experiencia como asesor estructural en proyectos de infraestructura en edificaciones en por lo menos un contrato cuyo valor total ejecutado sea equivalente al 100 % de los SMMLV del presente proceso de selección.

6.3.2.9 **ASESOR EN CIMENTACIONES**

Se requiere la presentación de un (1) profesional en ingeniería civil, especialista en mecánica de suelos y cimentaciones, que desempeñe las funciones de asesor en cimentaciones, que supervise las actividades de carácter técnico y afines al cargo de asesor. Este profesional estará bajo la dirección del Director de obra. Su dedicación será del 10% y debe adjuntar carta de compromiso en la cual especifique dicha dedicación.

El profesional ofrecido como especialista en estructuras deberá ser ingeniero civil especialista en mecánica de suelos y cimentaciones, además debe contar con una experiencia general y especifica cómo se relaciona a continuación:

a) Experiencia general: Tener experiencia profesional no menor a ocho (8) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y contar con título de especialización en mecánica de suelos y cimentaciones con una antigüedad mínima de cinco (5) años a partir de la obtención del título de la misma.

b) Experiencia Específica: Deberá acreditar experiencia como asesor en cimentaciones en proyectos de infraestructura en edificaciones en por lo menos un contrato cuyo valor total ejecutado sea equivalente al 100 % de los SMMLV del presente proceso de selección.

6.3.3 **MAQUINARIA Y EQUIPO MINIMO REQUERIDO**

El proponente debe garantizar que contará con el equipo suficiente y adecuado para atender el desarrollo normal de la obra en el plazo propuesto. Todos los vehículos y equipos deben estar en óptimas condiciones de operación durante el transcurso de la obra.

Se debe garantizar el siguiente equipo mínimo:

- 1 Retroexcavadora de peso 10 Ton o superior
- 1 Excavadora de peso 20 Ton o superior con línea húmeda y martillo
- 1 Mini cargador con martillo
- 1 Compactador de peso mayor 10 Ton para material granular
- 1 Compactador doble rodillo de peso entre 2.5 Ton a 3.5 Ton
- 1 Auto hormigonera de 2.5 m3
- 1 Cama baja o remolque para transporte de maquinaria
- 2 Volquetas doble troque Capacidad mínima 16 Ton
- 1 Grúa hidráulica tipo Stinger de capacidad 20 Ton y longitud de boom mínimo de 25 m certificado con operador, aparejador y aparejos certificados. (Las certificaciones deben ser expedidos por entidades acreditadas por la ONAC)
- 1 Manipulador telescópico rotativo de capacidad 6 Ton y longitud de boom de 13 m certificado con operador certificado. (Las certificaciones deben ser expedidos por entidades acreditadas por la ONAC)
- 1 Laboratorio para estudios de suelos y ejecución de ensayos del laboratorio que cuente con un sistema de gestión de calidad certificado y que tenga un tiempo de constitución superior a los diez (10) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

La maquinaria y Equipo Mínimo se debe acreditar así:

- Mediante título de propiedad o contrato de leasing, para este último caso se debe anexar el manifiesto de aduana y/o declaración de importación y/o factura de compra del equipo.
- Mediante carta de disponibilidad y copia del título de propiedad y/o contrato de leasing del otorgante de la disponibilidad a nombre del proponente.
- Los documentos que acrediten y garanticen la disponibilidad del equipo indicado en el mismo (Tarjeta de propiedad o contratos de arrendamiento)

Indicadores financieros

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 70%
Razon de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1

Capacidad organizacional

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el Patrimonio	Mayor o igual a 0
Rentabilidad sobre Activos	Mayor o igual a 0

Criterios de evaluación

- **EQUIPO DE TRABAJO**

A) EXPERIENCIA ADICIONAL DIRECTOR DE OBRA (PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS)

DESCRIPCION	PUNTAJE
Si el DIRECTOR DE OBRA acredita experiencia profesional general entre 15 hasta 20 años, contados a partir de la expedición de la matricula profesional y título de especialización en gerencia de empresas constructoras entre 10 hasta 15 años a partir de la expedición del mismo	5
Si el DIRECTOR DE OBRA acredita experiencia profesional general entre 20.01 hasta 25 años, contados a partir de la expedición de la matricula profesional y título de especialización en gerencia de empresas constructoras entre 15.01 hasta 20 años a partir de la expedición del mismo	10
Si el DIRECTOR DE OBRA acredita experiencia profesional general mayor a 25 años, contados a partir de la expedición de la matricula profesional y título de especialización en gerencia de empresas constructoras mayor a 20 años a partir de la expedición del mismo	20

B) EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DIRECTOR DE OBRA (PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS)

EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE
Si el profesional propuesto presenta experiencia especifica acreditando haberse desempeñado como director de obra en contratos de edificaciones por un periodo de tiempo comprendido entre cinco (5) y siete (7) años	5
Si el profesional propuesto presenta experiencia especifica acreditando haberse desempeñado como director de obra en contratos de edificaciones por un periodo de tiempo comprendido entre siete (7) y nueve (9) años	10
Si el profesional propuesto presenta experiencia especifica acreditando haberse desempeñado como director de obra en contratos de edificaciones por un periodo de tiempo comprendido entre nueve (9) y diez (10) años	15
Si el profesional propuesto presenta experiencia especifica acreditando haberse desempeñado como director de obra en contratos de edificaciones por un periodo de tiempo superior a diez (10) años	20

		D) PROGRAMACIÓN DE OBRA (PUNTAJE MAXIMO 90 PUNTOS) Se entiende como el programa de construcción a la organización de las secuencias de las actividades que rigen en la aplicación de los recursos en tiempo lugar y cantidades determinadas en la ejecución de las obras Una de las formas más efectivas para que la entidad pueda conocer si el proponente hizo un análisis serio de la oferta, es a través de los análisis de precios unitarios y la programación de obra, dado el carácter que tiene el objeto del contrato y la prontitud con que se necesita toda vez que se requiere un conocimiento detallado del sitio de labores y de los trabajos mismos a ejecutar siendo particular en este tipo de obras, que un ítem que no tiene un peso porcentual importante dentro del presupuesto económico pueda afectar el desarrollo total de la obra hasta llevaría a condiciones indeseables desde el punto de vista económico y técnico para la empresa y para el contratista De igual manera un ítem que tiene un valor porcentual importante dentro del presupuesto de obra puede afectar la condición general en el desarrollo de la obra El oferente podrá tener los frentes de obra que estime conveniente y necesarios para ejecutar la obra dentro del tiempo señalado por la entidad Así mismo dado el carácter que tiene el objeto del contrato y la prontitud con que se necesita, se requiere un conocimiento detallado por parte de los futuros proponentes de los diferentes sitios donde se ejecutaran las labores, además el valor de cualquier ítem dentro del presupuesto puede afectar el desarrollo total de la obra hasta llevaría a condiciones indeseables desde el punto de vista económico y técnico para la empresa y el contratista Para que el programa de obra sea evaluado la propuesta del proponente debera considerarse HABILITADA por todo concepto y deberá contener como mínimo la siguiente información	

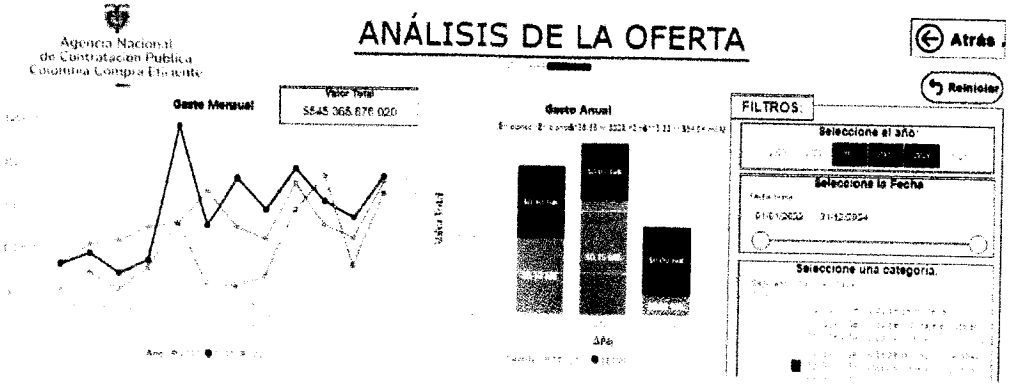
Entidades públicas como, por ejemplo: municipio de Sibate, Anapoima, Paipa, entre otros, a lo largo de cada vigencia contrataron proyectos para la construcción de plazas de mercado.

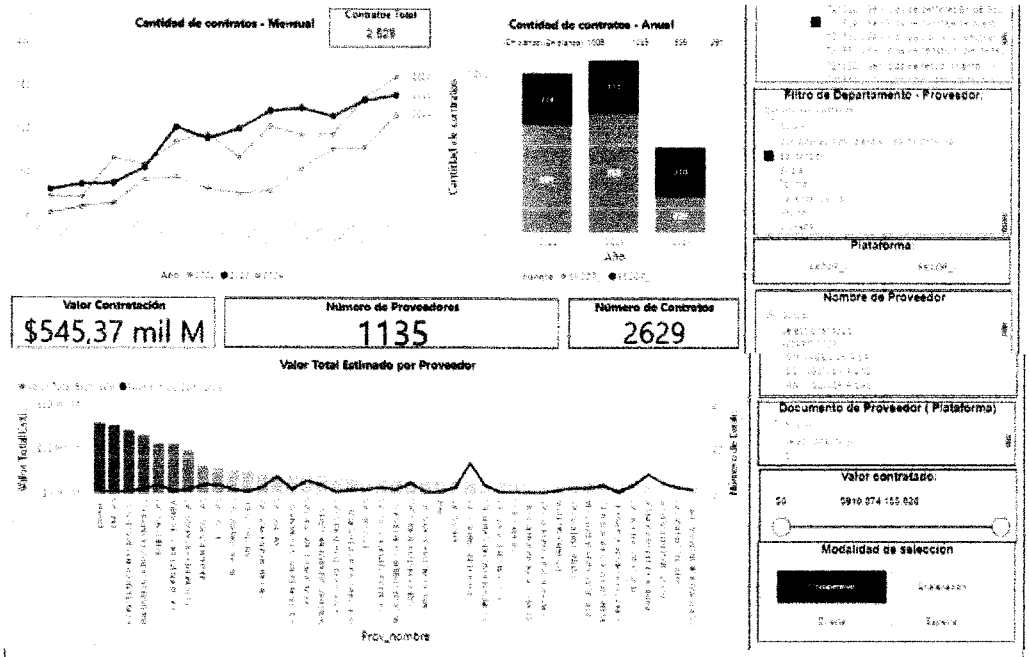
Con respecto a la demanda de las obras similares a los que se desean contratar, se identificó que las entidades públicas y/o entidades territoriales, tienen esta necesidad, por lo tanto, hacen parte de la lista de entidades que demandan dichas obras objetos similares al que se pretende contratar.

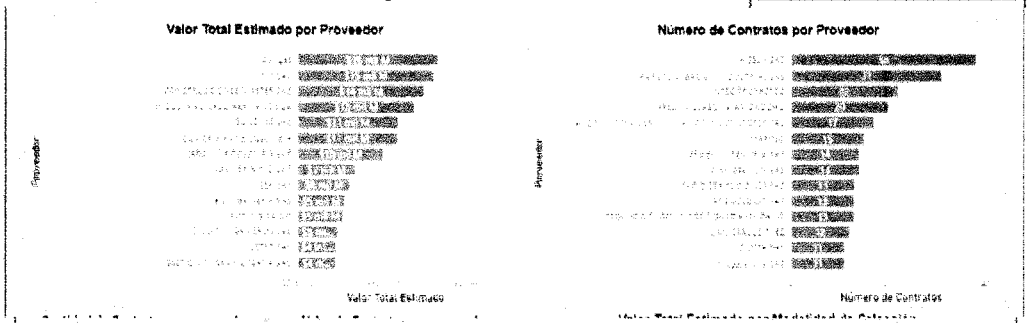
2.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

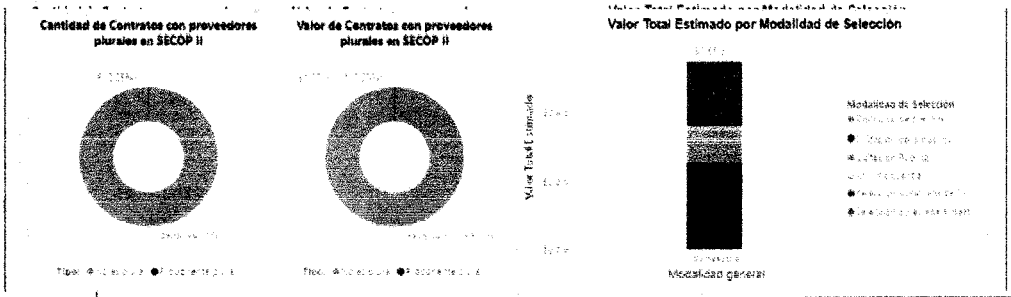
De acuerdo al Manual de Abastecimiento Estratégico emitido por Colombia Compra Eficiente se procede a realizar el análisis de la oferta, en dónde se verificará cómo ha sido la compra para las clases 72101500, 72102900, 72141500, 72151100, 72151400, 72151500, 72151900, 72152300, 72152500, 72152600, 72152700, 72152900, 72153000, 72153200, 72153400, 72153500, 72153600, 72153900, 72154000, 80101600, 81101500, 83101800, 95101800, 95121700, 95121900 a lo largo de los años y dentro de las plataformas Sistema Electrónico de Contratación Pública, qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan.

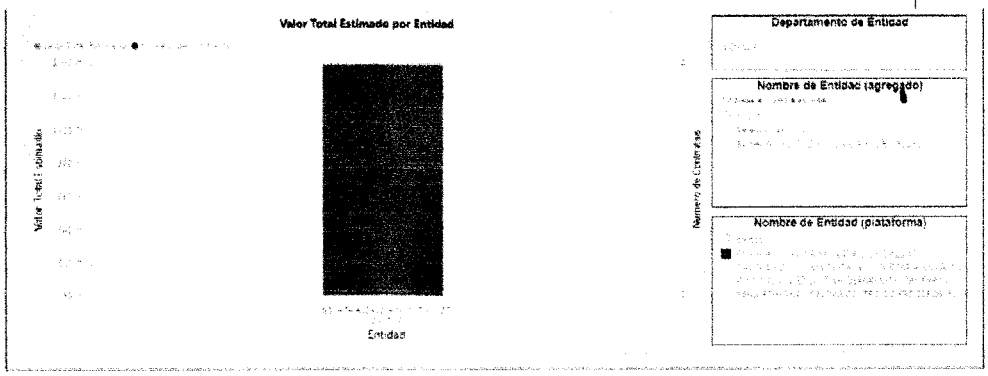
A continuación, se procede a realizar el análisis de la oferta en donde se visualiza como se ha realizado la compra para las clases 72101500, 72102900, 72141500, 72151100, 72151400, 72151500, 72151900, 72152300, 72152500, 72152600, 72152700, 72152900, 72153000, 72153200, 72153400, 72153500, 72153600, 72153900, 72154000, 80101600, 81101500, 83101800, 95101800, 95121700, 95121900 proveedores, montos y modalidad de selección que se ha empleado en la zona centro oriente de Colombia.











Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año		2017			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7312 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones		1	$139.061.044	100,00%	1	$139.061.044	100,00%
Total		1	$139.061.044	100,00%	1	$139.061.044	100,00%

De acuerdo a los datos anteriores, se observa que en la zona centro oriente para las vigencias 2022 a 2024 se celebraron un total de 2629 contratos para las clases 72101500, 72102900, 72141500, 72151100, 72151400, 72151500, 72151900, 72152300, 72152500, 72152600, 72152700, 72152900, 72153000, 72153200, 72153400, 72153500, 72153600, 72153900, 72154000, 80101600, 81101500, 83101800, 95101800, 95121700, 95121900, de los cuales 1162 fueron suscritos a través de la plataforma SECOP I y 967 a través del SECOP II. De igual manera se evidencia que la contratación de estas clases se realizó a través de las modalidades de licitación pública de obra pública, mínima cuantía, subasta inversa, selección abreviada de menor cuantía.

- **Identificación De Proveedores**

La industria de la construcción de edificaciones se encuentra clasificado por códigos CIUU así:

- ***F41 Construcción de Edificios:*** Se divide en residenciales y no residenciales
- ***F42 Obras de ingeniería civil:*** Se divide en Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, Construcción de proyectos de servicio público y Construcción de otras obras de ingeniería civil.
- ***F43 Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil:*** Se encuentran; Demolición, Preparación del terreno, Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas; Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil.

Es pertinente recordar que las obras se consideran únicas; No hay dos proyectos iguales entre sí, aunque compartan el mismo proceso estandarizado para su construcción sus resultados son disimiles; ya sea por su producto, o por los materiales utilizados, por las condiciones del entorno, que determinan costeos diferentes para su ejecución. Estas construcciones se pueden clasificar en los siguientes grupos:

a) Construcción de edificios.
b) Obras de ingeniería civil.
c) Actividades especializadas.

En el contexto nacional y tomando la base de datos de Superintendencia de sociedades que contienen la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2023, se pudo identificar un total de 1290 empresas relacionadas a la Actividad comercial F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil, F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil y F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil; según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C.

Es pertinente aclarar que:

1. El orden presentado de las empresas no constituye ningún tipo de jerarquización.
2. Las empresas presentadas anteriormente es una muestra representativa del mercado las cuales desde el punto de vista técnico pueden ejecutar el proceso a adelantar, sin embargo, no representan todo el mercado en sí.
3. El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación a adelantar, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector.

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIUU	DEPARTQAMENTO	INDICE DE LÍQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RCI (UO/GI)	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO (UO/PAT)	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (UO/AT)
800042119	VICPAR S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA	2,28218237	0,34575132	4,15617334	0,29497668	0,29298811
800044735	SERVI-METAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	4,24155092	0,19343769	-15,391418	-0,48789563	-0,39351822
800063392	Alfa SAIT SAS BIC	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	2,53228 05	0,44326443	5,94957697	0,5682653	0,5163735
800078608	INARCON SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	5,06774306	0,36826375	9,74410199	0,33415239	0,21109618
800079382	UNION INDUSTRIAL DE	F4290 - Construcción de	SANTANDER	3,86395391	0,44135077	150,443478	0,01170609	0,0065396

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIUU	DEPARTAMENTO	INDICE DE LÍQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RCI (UO/GI)	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO (UO/PAT)	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (UO/AT)
	BARRANCABERMEJA SAS	otras obras de ingeniería civil						
800089032	ANDINA POZOS LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA	4,13383263	0,20181376	7,72941176	0,05409188	0,0431754
800113677	PETROLABIN S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	5,54996271	0,38893772	1,76862068	0,08832139	0,08396987
800116325	JAIME PARRA Y CIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	BOYACA	7,69840745	0,581188		0,1153539	0,1483116
800125980	EMECON S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA	1,45995044	0,40941401	7,01453127	0,06368481	0,60376114
800141509	CORA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOYACA	1,50752885	0,43688985	10,2168505	0,17263041	0,17209938
800143273	MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	14,0768057	0,35901725	12,598768	0,55866656	0,55809563
800155260	RAMIREZ ARENAS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	2,47786704	0,45013964	7,19512018	0,49551929	0,47246641
800177012	JASA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	NORTE DE SANTANDER	23,4003657	0,05947233	1,8096946	0,59457314	0,59409666
800177554	REY ROMAN INVERSIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	2,33374564	0,05421215	-11,2057878	-0,00384362	-0,00175991
800215466	GYG CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA	2,26146974	0,44067402	-12,7425936	-0,20045037	-0,1121171
800215694	VESGA MORENO INGENIEROS SAS BIC	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	3,52813059	0,53041065	2,80513658	0,3294344	0,32546989
800224899	FEYMA INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOYACA	191,803035	0,48165641	43,2774038	2,110657	2,09404553
800226833	RAMPINT S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	5,4971766	0,18156314	9,99927337	0,18373943	0,15037912
800233401	EQUIVER S A S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA	21,939962	0,20893246	6,29304152	0,25312044	0,20023536

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIIU	DEPARTAMENTO	INDICE DE LÍQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RCI (UO/GI)	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO (UO/PAT)	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (UO/AT)
800252740	CONSTRUCOL-CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	NORTE DE SANTANDER	4,53967278	0,14780955	8,22137174	0,08959977	0,07635607
800252749	GEOFORAGROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA	2,78631981	0,22325607	6,60621193	0,41837541	0,43249706
804000152	COINOBRAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	7,07247296	0,51570428		0,29937845	0,2449877
804001081	VEROCO INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	1,94619041	0,36742306	17,06628	0,15398781	0,15740914
804004453	RYC INGENIEROS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	SANTANDER	4,95878448	0,06563433	2,74966976	0,24188785	0,28312638
804008680	MORING SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	2,88534584	0,31166804	19,5825029	0,42727226	0,42941052
804009060	INGENIERIA SERVICIOS Y SOLUCIONES ISIS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	5,18920709	0,24730958	12,0318519	0,16713992	0,12580461
804016406	ARMOING SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	3,68514578	0,1324446	49,1744096	0,10380523	0,09005679
807000269	PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	NORTE DE SANTANDER	7,45637847	0,59364933	1,16115651	0,0377631	0,01534506
807001125	M&R INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	NORTE DE SANTANDER	187,159693	0,02067272		0,00679925	0,0066587
807003309	O&P INGENIERIA Y CONSULTORIA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	NORTE DE SANTANDER	51,4300116	0,49558148	61,5918312	0,53834957	0,52715535
807008376	INCEL LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	NORTE DE SANTANDER	66,1417326	0,09206352	297,139762	0,91134965	0,82744759
820000985	G&D PROYECTOS LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOYACA	1,1104801	0,50062879	6,16438356	0,38145849	0,39048939
820004462	GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOYACA	10,7505333	0,22645685	7,53858165	0,27440574	0,27226468
826001708	EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOYACA	7,61232322	0,06328113	5,80151354	0,01544076	0,00566967

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIUU	DEPARTAMENTO	INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RCI (UO/GI)	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO (UO/PAT)	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (UO/AT)
826003056	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES RG S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOYACA	2,48166886	0,04223767	6,92311409	0,06165291	0,05904884
829000107	CONYSER SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	5,75594137	0,20554019	46,2728951	0,39614714	0,3914723
829000346	URYCOR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	39,9444187	0,05940608	3,85494443	0,06495775	0,06109886
829000736	INGENIERIA DE DISEÑO Y CONSTRUCCION LTDA INDICON LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	2,55923476	0,17627619		0,00784014	0,00645811
829002331	INGENIERIA Y SUMINSITROS BROCA SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	3,37947508	0,35192212	4,78251225	0,00853501	0,00553135
829002445	RANDLEY SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	6,19629845	0,16864662		0,24913211	0,24711682
829003741	INGEMAC SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	3,67067206	0,22625468	8,7844665	0,26609097	0,26588664
830037322	PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA	5,33921152	0,44994761	2,31431543	0,24460752	0,23454695
830082401	RINOL PISOCRETO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA	3,94137404	0,40615022	1,79636048	0,1237631	0,12734967
830082545	IMMAGEN SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA	1,84326545	0,45212879	2,79299922	0,21849151	0,21970521
830116891	E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA	5,46750829	0,40039857	3,58053621	0,17905459	0,17361386
830119080	FEME INGENIERIA S A S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA	2,84143809	0,17691188	10,7027403	0,01898267	0,01562441
830135493	CR PROYECTOS CIVILES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA	1,82801221	0,44854869		0,65809143	0,65905382
830136984	CONSTRUCTORA VMJ SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA	52,5709911	0,01548928		0,02712727	0,02670708
830500675	PROYECTA ARQUITECTOS INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA	5,49611349	0,44753845	7,59559508	0,31441625	0,17370289

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIUU	DEPARTQAM NETO	INDICE DE LÍQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RCI (UO/GI)	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO (UO/PAT)	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (UO/AT)
832005076	GEOCONSTRUCCIONES LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA	5,30442213	0,30766077	-0,62073302	-0,02713544	-0,01878693
832006034	PLEXIMUNDO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA	6,37692338	0,52540589	2,73966703	0,15451485	0,07333184
890206092	CONSTRUCTORA ORCA DE COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	2,73971 43	0,36180463		0,08089913	0,05162945
890210612	CAG S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	2,26567269	0,25725129	1,13403449	0,04701851	0,03492294
890270773	RUEDAS Y COMPAÑIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	8,31350345	0,49901271	2,86470942	0,11501547	0,05762129
890505513	OFICINA DE DISEÑO CALCULO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	NORTE DE SANTANDER	1786,53038	0,38545427	0,771154 9	0,02406423	0,01478857
900010332	VALCO HOLDIND SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	18,2390001	0,34232197	0,92613598	0,01650359	0,01085405
900014767	CONSTRUCCIONES OBRAS Y SUMINSITROS SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	3,04507877	0,46079699	2,42403276	0,05287493	0,02851032
900015842	sociedad constructora santa barbara real	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOYACA	1,11209806	0,08766495	1,92451547	0,69617704	0,6858738
900047032	COMANCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	13,1076668	0,52057692	4,69864298	0,07849707	0,03763331
900057500	ALB INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	2,24727196	0,45103865		0,00305983	0,00167973
900088206	GPR CONSTRUCTORA INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA	9,63054725	0,3243206	19,031084	0,4562792	0,45829846
900098195	MAQINTELIGENTE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	NORTE DE SANTANDER	381,220711	0,45557093		-0,11498326	-0,06260023
900109886	ESICO	F4290 - Construcción de	SANTANDER	3,13600476	0,32393635	0,725815 1	0,04778037	0,03230257

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIUU	DEPARTAMENTO	INDICE DE LÍQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RCI (UO/GI)	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO (UO/PAT)	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (UO/AT)
		otras obras de ingeniería civil						
900121088	URBANIZADORA ANDALUCIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	NORTE DE SANTANDER	28,9689327	0,51308054	5,6558453	0,44115292	0,42148059
900133288	INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA	6,08483708	0,57526604	4,63893804	1,01640449	1,04317015
900152349	CESPETROL LTDA EN REORGANIZACIÓN	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	SANTANDER	77,9602953	0,01409758	54,8202059	0,14872621	0,14662954
900152554	INCODIM SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	SANTANDER	25,2667119	0,03373202		0,24043685	0,23232643
900164883	MAOMAQ SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	NORTE DE SANTANDER	5,26886125	0,41401195		0,03579574	0,02097588
900171033	JARCO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA	2,1241063	0,47078623		0,61232175	0,60324049
900173496	CALING S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOYACA	58,2763325	0,16057936		0,40797018	0,40342459
900176643	BB CONTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	19,2187284	0,29729494	1,24705186	0,08176256	0,05745497
900181815	INGENIERIA SERVICIOS PROYECTOS DE COLOMBIA LTDA	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	SANTANDER	3,77336293	0,50015904	2,61449896	0,20515487	0,2025448
900184768	CGB INGENIERIA Y CONSULTORIA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA	2,56180469	0,57145984	4,34419155	0,8834727	0,87860353
900186312	ts ingenieria y cia s en c	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA	22,0591838	0,36242091		0,05034065	0,03209614
900191479	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PETROLERO LIMITADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	NORTE DE SANTANDER	1,75480958	0,50839945	6,714641 1	0,3236501	0,35910657
900191742	MACAI SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	3,35591896	0,24471549		0,13610591	0,10279869

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIIU	DEPARTQAMENTO	INDICE DE LÍQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RCI (UO/GI)	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO (UO/PAT)	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (UO/AT)
900197016	M.A. ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	NORTE DE SANTANDER	3,19813518	0,2561201	-8,65583982	-0,07655157	-0,05694518
900205881	CONSTRUCTORA SAKARAH SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA	9,90449 39	0,3740032	3,52456738	0,29004668	0,28156829
900210295	SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	3,63337963	0,54414912	46,9420617	0,9979881	0,95493375
900218580	GIGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	SANTANDER	21,3182641	0,28597743		0,06340376	0,04527172
900226247	INCIVILES ASOCIADOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA	18,7951876	0,27777569	13,4231269	0,28476258	0,28566246
900238486	Constructora los colorados S.A.S	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	NORTE DE SANTANDER	3,73542828	0,26666373	-183,319041	-0,77941063	-0,57157008
900247961	CONSTRUCTORA MATICCES P & B LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	NORTE DE SANTANDER	23,4608631	0,14943577	11,1703425	0,38971794	0,38148014
900285471	NITEIKU COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	8,08913857	0,08143975	3,00515196	0,12172793	0,12259301
900311992	PROCONSTRUIMOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	3,75727709	0,28827182	13,6339091	0,09713041	0,06913045
900321513	CONSTRUCTORA SAN FERNANDO DEL RODEO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	NORTE DE SANTANDER	1,81261771	0,54135104		-0,40270718	-0,18470123
900333780	INVER MIL GROUP SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA	2,80913125	0,51150367	1,27645353	0,05878173	0,02871466
900357233	PARQUES ACUATICOS DE COLOMBIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	SANTANDER	3,39412907	0,35971143		0,20759681	0,23292187
900367716	TRANSIVIC SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	NORTE DE SANTANDER	7,34097328	0,22803727		0,09348749	0,07216886

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIUU	DEPARTQAMNETO	INDICE DE LÍQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RCI (UO/GI)	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO (UO/PAT)	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (UO/AT)
900383711	ARTEMARMOL COLOMBIA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	SANTANDER	6,00099154	0,59456936	7,26478256	0,4223419	0,47123035
900394185	CONSTRUCCIONES Y EDIFICIOS DE COLOMBIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	NORTE DE SANTANDER	1,24218455	0,42502087	48,1867199	0,73839493	0,72456168
900398983	CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	4,23793585	0,46819595	44,2259014	0,26758882	0,24230482
900411291	Construcciones y Pavimentos Viales de Colombia SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	NORTE DE SANTANDER	9,41319066	0,20210358	4,0286777	0,07220221	0,05760989
900417707	ELEVACION Y CONSTRUCCION RENTAL SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA	6,72719609	0,16369012		0,09060973	0,07577782
900423249	H.C.L. SERVICIOS & CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	18,1380339	0,59814631	2,7196945 4	0,19155584	0,19769774
900423263	INGENIERIA DE ANCLAJES Y ESTABILIZACIONES DE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	6,17607637	0,3395088		0,02681923	0,01771386
900456618	COLOMBIANA DE ASFALTO SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	75,346935	1,0215541	-5,53558249	10,8978192	10,2348927
900503337	MULTIMAQ HR S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	NORTE DE SANTANDER	4,83794036	0,12186803		0,00944616	0,00829497
900511471	PANAM INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA	2,25901551	0,39260212	17,6788237	0,52491877	0,51883454
900518291	CONSTRUCCION E INGENIERIA GLOBAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOYACA	1,37924472	0,56708892	0,3395381 6	0,17227789	0,17458101
900527549	JJ OBRAS PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	57,8789768	0,01128455		0,06998221	0,06919249
900536778	RIOCA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	2,20517242	0,06447425	822,0860 66	0,36089074	0,38209136
900537234	CONSTRUMESA SAS	F4290 - Construcción de	SANTANDER	10,6709235	0,07003356	2,3180926 2	0,14076473	0,04218218

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIUU	DEPARTAMENTO	INDICE DE LÍQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RCI (UO/GI)	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO (UO/PAT)	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (UO/AT)
		otras obras de ingeniería civil						
900539642	Disepil Megapress S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA	1,90611585	0,47324973		0,39610561	0,38086487
900542455	BC INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOYACA	93,9277504	0,48945591	8,32830373	0,51941058	0,50265182
900542792	THE NEW COMMERCIAL COMPANY SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA	12,8796386	0,54535081	3,14752537	0,2119224	0,20963503
900546289	PEDRAZA INGENIERIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOYACA	7,05729783	0,16637406	49,339598	0,37713856	0,37439249
900562491	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	NORTE DE SANTANDER	3,03900553	0,52592517	23,92848 07	0,19207007	0,09105558
900569690	MAGUT CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	6,61403259	0,24939375	12,9833646	0,09444035	0,07088752
900579995	ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	NORTE DE SANTANDER	47,4681349	0,30042241	8,13514632	0,17414889	0,12183066
900601952	HM SOLUCIONES CIVILES Y AMBIENTALES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA	3,04127358	0,25809919	11,9236913	0,60922472	0,60451984
900631805	TRITURADOS PAZ DE RIO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOYACA	1,32603617	0,06264546	10,7243498	0,51511005	0,5192417
900658494	AMBAR CONSTRUCCION Y SOLUCIONES SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA	11,9279866	0,51628876	315,819065	0,44046522	0,4213058
900680762	PROMOTORA INMOBILIARIA BHARI SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	NORTE DE SANTANDER	54,8106489	1,0191478	-751,1	0,12118205	0,12232037
900688241	INGENIEROS DE SERVICIOS GENERALES DE OBRA INSEGO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	4,05070823	0,46842982		0,20857915	0,21087445
900849507	MAQUINOBRAS DE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	2,0859988	0,49055387	2295,84931	0,3197666	0,31629039
900915939	INVERSIONES BELTRAN SAS	F4290 - Construcción de otras obras de	SANTANDER	13,7037352	0,08174699	-458,854962	-0,40709763	-0,07430758

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIIU	DEPARTAMENTO	INDICE DE LÍQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RCI (UO/GI)	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO (UO/PAT)	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (UO/AT)
		otras obras de ingeniería civil						
900980616	JEREMIAS VESGA INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	4,85964381	0,23722482	6,69805654	0,25423989	0,29392787
901017711	CONSTRUCTORA BRISAS DE TORCOROMA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	NORTE DE SANTANDER	919,660808	0,00105773		-0,01949207	-0,01947146
901077546	ORBEING S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOYACA	2,20129776	0,36327753	17,1341708	0,26550346	0,25905202
901162264	PROINSAN M&M SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER	946,705142	0,06844873	1,94239037	0,01654887	0,00522138
901175671	CONSTRUCTORA VILLAS DEL RODEO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	NORTE DE SANTANDER	5,18250215	0,18182702		0,12125062	0,09920398
PROMEDIO				**47,08**	**0,33**	**35,67**	**0,31**	**0,31**

2.3 ESTUDIO DEL MERCADO

La justificación con la cual se estimó el presupuesto oficial del presente proceso, se efectuó mediante el presupuesto estimado en el contrato de consultoría de N° MRAM-MC-044-2024 cuyo objeto fue "*ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ; Y APOYO EN LA ELABORACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO*", en donde los valores unitarios fueron estimados de acuerdo al listado actualizado de precios referencia de la Gobernación de Boyacá Resolución 050 del 05 de mayo de 2025 "*por medio del cual se actualiza y se fija la lista de precios unitarios de obra pública y de consultoría en el departamento de Boyacá para el año 2025*". De igual manera el presupuesto se estimó mediante la realización de APUS, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto hay actividades que no se encontraron dentro de la mencionada resolución.

De acuerdo con lo anterior, el valor del presupuesto del presente proceso contractual se estimó en la suma de TRECE MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 34/100 ($13,118,541,294.34) M/CTE, según el detalle del presupuesto expuesto en los estudios previos y proyecto de pliegos.

3. ANÁLISIS ESTADISTICO

Con el fin de adelantar un análisis económico del sector, se tomaron en cuenta los indicadores de capacidad financiera y organizacional de la información registrada en la Superintendencia de Sociedad y SECOP, la cual se determina de la siguiente manera:

SECOP

De acuerdo al análisis realizado por el municipio de Ramiriquí respecto a la construcción de plazas de mercado, se obtuvieron los siguientes datos financieros:

ENTIDAD	PROCESO	LIQUIDEZ ≥	ENDEUDAMIENTO ≤	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES ≥	CAPITAL DE TRABAJO ≥	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ≥	RENTABILIDAD DEL ACTIVO ≥
MUNICIPIO DE SIBATE	LP-SI-002-2025	10	0,4	10	70	0,15	0,15

MUNICIPIO DE ANAPOIMA	LICITACION PUBLICA 089-2024	2	0,6	2		0,1	0,05
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	LP-GB-04-2021	1	0,7	1		0	0
PROMEDIO		**4,33**	**0,57**	**4,33**	**70**	**0,08**	**0,07**

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 el municipio de Ramiriquí evaluará la capacidad financiera de cada oferente teniendo en cuenta la información financiera que se refleje en el registro único de proponentes renovado a 2025.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De lo anterior, y armonizando los resultados obtenidos de los respectivos análisis de la demanda y de la oferta; y con la finalidad que exista pluralidad de oferentes se procede a definir los indicadores para el presente proceso atendiendo lo obtenido de aplicar el promedio aritmético a los resultados de la oferta y la demanda.

INDICE FINANCIERO	DEMANDA	OFERTA	RESULTADO INDICES PROCESO
	PROMEDIO ARITMETICO	PROMEDIO ARITMETICO	PROMEDIO ARITMETICO
LIQUIDEZ ≥	4,33	47,08	**25,71**
ENDEUDAMIENTO ≤	0,57	0,33	**0,45**
COBERTURA INTERESES ≥	4,33	35,67	**20 o Indeterminado**
CAPITA DE TRABAJO ≥	70%		**30%**
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO ≥	0,08	0,31	**0,20**
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS ≥	0,07	0,31	**0,19**

- **CAPACIDAD FINANCIERA**

Índice de Liquidez

***Índice de Liquidez* ≥ 25,71**

Elaborado el análisis del sector se evidencia que de conformidad con lo verificado en el SECOP el índice de liquidez oscila en un promedio de ≥4,33 y según SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES se encuentra entre ≥47,08; por lo cual el municipio de Ramiriquí considera proporcional la exigencia de un indicador de ≥25,71 el cual corresponde al promedio encontrado en el sector, así mismo guarda relación con el objeto y el valor que se pretende contratar.

Índice de Endeudamiento

Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor valor del índice de endeudamiento es mayor la probabilidad de que el proponente no pueda cumplir con sus pasivos.

***Índice de Endeudamiento* ≤0,45**

En el análisis del sector se evidencia que de conformidad con lo verificado en el SECOP el índice de endeudamiento oscila en promedio de ≤0,57 y lo establecido por el SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES el Índice de Endeudamiento oscila en ≤0,33, razón por la cual sin arriesgar la capacidad financiera del objeto a contratar, el municipio de Ramiriquí considera pertinente exigir un índice de endeudamiento ≤0,45.

Razón de Cobertura De Intereses

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A **mayor** cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

***Razón de cobertura de intereses* ≥20 o Indeterminado**

Según el sector se encuentra que en las publicaciones del SECOP y en los indicadores según la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES) se encuentra un rango entre ≥4,33 a ≥35,67; razón por la cual la Entidad exigirá una razón de cobertura de intereses ≥20 o Indeterminado equivalente al promedio arrojado por el SECOP y SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, además que permite garantizar que el proponente no incumpla con sus obligaciones financieras.

- **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

Rentabilidad sobre patrimonio

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A **mayor** rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

***Rentabilidad sobre el patrimonio* ≥ 0,20**

De acuerdo al análisis del sector se evidencia que según SECOP y SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES la rentabilidad sobre el patrimonio oscila en ≥-0.08 a ≥-0,31; por lo cual el municipio de Ramiriquí con el fin de proteger el manejo financiero del contrato considera proporcional solicitar un indicador de ≥0,20; valor equivalente al promedio arrojado del análisis financiero.
1234567890

Rentabilidad sobre activo

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

***Rentabilidad sobre el activo* ≥ 0,19**

Según el análisis del sector se evidencia que de acuerdo a los datos del SECOP y SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES la rentabilidad sobre activo oscila entre ≥ 0,07 y ≥0,31; encontrándose proporcional la exigencia de un índice de ≥0,19 equivalente al promedio arrojado del análisis financiero realizado por el municipio de Ramiriquí.

- **INDICADORES ADICIONALES**

Capital de trabajo: Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del oferente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica.

***Capital de trabajo* ≥ 30% PO**

Según el análisis del sector se evidencia que en los procesos adelantados por diferentes Entidades, se observa que en algunas se ha solicitado un capital de trabajo equivalente al 70% del PO y en otras Entidades no se ha solicitado este índice, por consiguiente el municipio de Ramiriquí considera pertinente y proporcional al objeto y cuantía a contratar solicitar un capital de trabajo equivalente al 30% del PO; lo anterior con el fin de conocer la liquidez operativa del proponente para la ejecución del contrato.

4. DETERMINACIÓN DE BIENES RELEVANTES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo señalado en el Decreto 680 de 2021 mediante el cual se adiciona el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, el municipio de Ramiriquí procede a determinar los bienes relevantes para el proceso de contratación teniendo en cuenta los insumos como materiales producidos que se requieren para la ejecución del objeto contractual:

La entidad para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes, dentro del presente proceso, se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015; de acuerdo a lo anterior, se establecieron los siguientes bienes relevantes:

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	UNIDAD	VR TOTAL (INCLUYE INCREMENTO POR DISTANCIA Y AIU)	% INDICENCIA	% ACUMULADO
24,02	3.13.22	ACERO ESTRUCTURAL	Kilogramo	$ 2.407.021.340,16	**19,1079%**	19,1079%
17,02	3.13.22	ACERO ESTRUCTURAL	Kilogramo	$ 1.502.160.405,33	**11,9247%**	31,0326%
	REFERENCIA 2.02.18	CEMENTO HIDRAULICO	Metro cuadrado	$ 584.502.689,03	**4,6400%**	35,6726%
24,03	3.13.28	ESMALTE SINTETICO	Kilogramo	$ 429.571.659,24	**3,4101%**	39,0827%
2,03	3.12.03	AFIRMADO	Metro Cúbico-Kilometro	$ 338.441.783,49	**2,6867%**	41,7694%
25,01	2.08.41	CUBIERTA TIPO STANDING SEAM	Metro Cuadrado	$ 332.096.933,11	**2,6363%**	44,4057%
	3.08.25	CEMENTO HIDRAULICO	Metro cuadrado	$ 307.092.853,37	**2,4378%**	46,8436%
17,03	3.13.28	ESMALTE SINTETICO	Kilogramo	$ 268.702.801,98	**2,1331%**	48,9766%
28,53	NUEVO	CEMENTO HIDRAULICO	Metro Lineal	$ 254.344.443,02	**2,0191%**	50,9957%
	NUEVO	EQUIPO DE BOMBEO	Unidad	$ 248.485.517,66	**1,9726%**	52,9683%

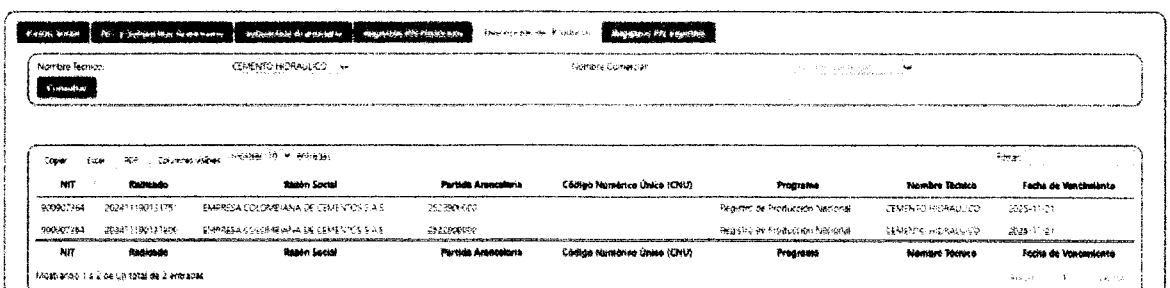
Luego de realizado el anterior análisis, la entidad procedió a verificar si los bienes se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009; en donde se encontró lo siguiente:

BIENES RELEVANTES IDENTIFICADOS	SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN EL RPBN (SI/NO)
ACERO ESTRUCTURAL. ASTM A-36;A-500; A572.	**NO**
CEMENTO HIDRAULICO	**SI**
ESMALTE SINTETICO (PINTURA)	**NO**
AFIRMADO	**NO**
CUBIERTA TIPO STANDING SEAM	**SI**
EQUIPO DE BOMBEO	**NO**

Comercio, Industria y Turismo

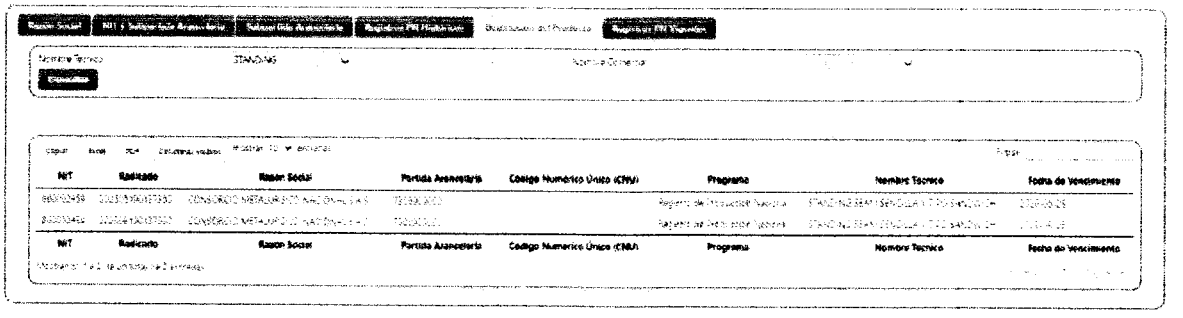
VUCE

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES



VUCE

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES



De acuerdo a lo anterior los bienes relevantes que se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales son: CEMENTO HIDRAULICO y CUBIERTA TIPO STANDING SEAM.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el presente Proceso de Contratación los bienes nacionales relevantes son:

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	UNIDAD	VR TOTAL (INCLUYE INCREMENTO POR DISTANCIA Y AIU)	% INDICENCIA
	REFERENCIA 2.02.18	CEMENTO HIDRAULICO	Metro cuadrado	$ 584.502.689,03	**4,6400%**
25,01	2.08.41	CUBIERTA TIPO STANDING SEAM	Metro Cuadrado	$ 332.096.933,11	**2,6363%**
	3.08.25	CEMENTO HIDRAULICO	Metro cuadrado	$ 307.092.853,37	**2,4378%**
28,53	NUEVO	CEMENTO HIDRAULICO	Metro Lineal	$ 254.344.443,02	**2,0191%**

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación	Puntaje individual de cada bien
1.	CEMENTO HIDRAULICO	202411190131751 202411190131800	2025-11-21 2025-11-21	2523900000 2523900000	4,640013%	7,909176
2.	CUBIERTA TIPO STANDING SEAM SENCILLA Y TIPO SANDWICH	202505190137350	2026-05-28	7308909000	2,636316%	4,493757
3.	CEMENTO HIDRAULICO	202411190131751 202411190131800	2025-11-21 2025-11-21	2523900000 2523900000	2,437824%	4,155415
4.	CEMENTO HIDRAULICO	202411190131751 202411190131800	2025-11-21 2025-11-21	2523900000 2523900000	2,019086%	3,441652

5. PERSPECTIVA LEGAL

- ✓ Constitución Política de Colombia
- ✓ Ley 80 de 1993
- ✓ Ley 1150 de 2007
- ✓ Decreto 1082 de 2015
- ✓ Ley 1882 de 2018

El presente estudio tiene como fin adelantar el proceso de selección para la CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ, el cual será desarrollado por la modalidad de selección licitación de obra pública, teniendo en cuenta que el valor a contratar está por encima de los 280 SMLV, por tanto, el objeto a contratar se ajusta a lo previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, bajo la observancia de los principios de la función administrativa y de la contratación estatal, por las siguientes razones:

✓ **LEY 80 DE 1993**

La ley 80 de 1993 en el artículo 30 establece: "*DE LA ESTRUCTURA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN. La licitación o concurso se efectuará conforme a las siguientes reglas:*

La expresión "Concurso" fue derogada por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007.

1o. El jefe o representante de la entidad estatal ordenará su apertura por medio de acto administrativo motivado. De conformidad con lo previsto en el numeral 12 del artículo 25 de esta Ley, la resolución de apertura debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso. Cuando sea necesario, el estudio deberá estar acompañado, además de los diseños, planos y evaluaciones de prefactibilidad o factibilidad.

2o. La entidad interesada elaborará los correspondientes pliegos de condiciones o términos de referencia, de conformidad con lo previsto en el numeral 5o. del artículo 24 de esta Ley, en los cuales se detallarán especialmente los aspectos relativos al objeto del contrato, su regulación jurídica, los derechos y obligaciones de las partes, la determinación y ponderación de los factores objetivos de selección y todas las demás circunstancias de tiempo, modo y lugar que se consideren necesarias para garantizar reglas objetivas, claras y completas.

3o. Modificado por el art. 224, Decreto Nacional 019 de 2012. Dentro de los diez (10) a veinte (20) días calendario anteriores a la apertura de la licitación o concurso se publicarán hasta tres (3) avisos con intervalos entre dos (2) y cinco (5) días calendario, según lo exija la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en la página Web de la entidad contratante y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP.
En defecto de dichos medios de comunicación, en los pequeños poblados, de acuerdo con los criterios que disponga el reglamento, se leerán por bando y se fijarán por avisos en los principales lugares públicos por el término de siete (7) días calendario, entre los cuales deberá incluir uno de los días de mercado en la respectiva población.

Los avisos contendrán información sobre el objeto y características esenciales de la respectiva licitación".

4. Modificado por el art. 220, Decreto Nacional 019 de 2012. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al inicio del plazo para la presentación de propuestas y a solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes. En la misma audiencia se revisará la asignación de riesgos que trata el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 con el fin de establecer su tipificación, estimación y asignación definitiva.

Como resultado de lo debatido en la audiencia y cuando resulte conveniente, el jefe o representante de la entidad expedirá las modificaciones pertinentes a dichos documentos y prorrogará, si fuere necesario, el plazo de la licitación o concurso hasta por seis (6) días hábiles.

Lo anterior no impide que dentro del plazo de la licitación, cualquier interesado pueda solicitar aclaraciones adicionales que la entidad contratante responderá mediante comunicación escrita, la cual remitirá al interesado y publicará en el SECOP para conocimiento público."

5o. El plazo de la licitación o concurso, entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar propuestas y la de su cierre, se señalará en los pliegos de condiciones o términos de referencia, de acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato.

Modificado por el art 89, Ley 1474 de 2011. "Cuando lo estime conveniente la entidad interesada, de oficio o a solicitud de un número plural de posibles oferentes, dicho plazo se podrá prorrogar antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado. En todo caso no podrán expedirse adendas dentro de los tres (3) días anteriores en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para extender el término del mismo. La publicación de estas adendas sólo se podrá realizar en días hábiles y horarios laborales".

6o. Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones o términos de referencia. Los proponentes pueden presentar alternativas y excepciones técnicas o económicas siempre y cuando ellas nos signifiquen condicionamientos para la adjudicación.

7o. De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en los pliegos de condiciones o términos de referencia, se señalará el plazo razonable dentro del cual la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables.

8o. Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán en la secretaría de la entidad por un término de cinco (5) días hábiles para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

9o. Los plazos para efectuar la adjudicación y para la firma del contrato se señalarán en los pliegos de condiciones o términos de referencia, teniendo en cuenta su naturaleza, objeto y cuantía.

El jefe o representante de la entidad podrá prorrogar dichos plazos antes de su vencimiento y por un término total no mayor a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan.

Dentro del mismo término de adjudicación, podrá declararse desierta la licitación o concurso conforme a lo previsto en este estatuto.

10 y 11 subrogado Ley 1150 de 2007. En el evento previsto en el artículo 273 de la Constitución Política, la adjudicación se hará en audiencia pública. En dicha audiencia participarán el jefe de la entidad o la persona en quien, conforme a la ley, se haya delegado la facultad de adjudicar y, además podrán intervenir en ella los servidores públicos que hayan elaborado los estudios y evaluaciones, los proponentes y las demás personas que deseen asistir.
De la audiencia se levantará un acta en la que se dejará constancia de las deliberaciones y decisiones que en el desarrollo de la misma se hubieren producido.

11. Numeral derogado por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término que se haya señalado, quedará a favor de la entidad contratante, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor del citado depósito o garantía.

En este evento, la entidad estatal mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

Parágrafo. Para los efectos de la presente ley se entiende por licitación pública el procedimiento mediante el cual la entidad estatal formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y seleccione entre ellas la más favorable. Cuando el objeto del contrato consista en estudios o trabajos técnicos, intelectuales o especializados, el proceso de selección se llamará concurso y se efectuará también mediante invitación pública.

NOTA: Este Parágrafo fue declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-932 de 2007, en el entendido de que los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad permiten que, dentro de los factores de escogencia o criterios de ponderación, en los pliegos de condiciones se incluyan medidas de acciones afirmativas. Las expresiones "Concurso" y "Términos de referencia" fueron derogadas por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007.

- ✓ **LEY 1150 DE 2007**

Artículo 2o. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento.

Artículo 5° numeral 2: La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señalados en el pliego de condiciones; o
b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad.

- ✓ **DECRETO 1082 DE 2015**

Artículo 2.2.1.1.2.1.1. *Estudios y documentos previos. (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021).*

Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación.
8. La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial.

Artículo 2.2.1.1.2.1.2. *Aviso de convocatoria.* El aviso de convocatoria para participar en un Proceso de Contratación debe contener la siguiente información, además de lo establecido para cada modalidad de selección:

1. El nombre y dirección de la Entidad Estatal.
2. La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.
3. El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.
4. La modalidad de selección del contratista.
5. El plazo estimado del contrato.
6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.
7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.
8. Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial.
9. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.
10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.
11. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.
12. El Cronograma.
13. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

En los Procesos de Contratación adelantados bajo las modalidades de selección de mínima cuantía y contratación directa, no es necesaria la expedición y publicación del aviso de convocatoria en el SECOP. *(Decreto 1510 de 2013, artículo 21)*

Artículo 2.2.1.1.2.1.3. *Pliegos de condiciones.* Los pliegos de condiciones deben contener por lo menos la siguiente información:

1. La descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel del mismo.
2. La modalidad del proceso de selección y su justificación.
3. Los criterios de selección, incluyendo los factores de desempate y los incentivos cuando a ello haya lugar.
4. Las condiciones de costo y/o calidad que la Entidad Estatal debe tener en cuenta para la selección objetiva, de acuerdo con la modalidad de selección del contratista.
5. Las reglas aplicables a la presentación de las ofertas, su evaluación y a la adjudicación del contrato.
6. Las causas que dan lugar a rechazar una oferta.

7. El valor del contrato, el plazo, el cronograma de pagos y la determinación de si debe haber lugar a la entrega de anticipo, y si hubiere, indicar su valor, el cual debe tener en cuenta los rendimientos que este pueda generar.
8. Los Riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del Riesgo entre las partes contratantes.
9. Las garantías exigidas en el Proceso de Contratación y sus condiciones.
10. La mención de si la Entidad Estatal y el contrato objeto de los pliegos de condiciones están cubiertos por un Acuerdo Comercial.
11. Los términos, condiciones y minuta del contrato.
12. Los términos de la supervisión y/o de la interventoría del contrato.
13. El plazo dentro del cual la Entidad Estatal puede expedir Adendas.
14. El Cronograma.
(Decreto 1510 de 2013, artículo 22)

Artículo 2.2.1.1.2.1.4. *Observaciones al proyecto de pliegos de condiciones.* Los interesados pueden hacer comentarios al proyecto de pliegos de condiciones a partir de la fecha de publicación de los mismos: (a) durante un término de diez (10) días hábiles en la licitación pública; y (b) durante un término de cinco (5) días hábiles en la selección abreviada y el concurso de méritos.
(Decreto 1510 de 2013, artículo 23)

Artículo 2.2.1.1.2.1.5. *Acto administrativo de apertura del proceso de selección.* La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título.
El acto administrativo de que trata el presente artículo debe señalar:
1. El objeto de la contratación a realizar.
2. La modalidad de selección que corresponda a la contratación.
3. El Cronograma.
4. El lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos.
5. La convocatoria para las veedurías ciudadanas.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes.
7. Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.
(Decreto 1510 de 2013, artículo 24)

Artículo 2.2.1.1.2.2.1. *Modificación de los pliegos de condiciones.* La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.
La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.
(Decreto 1510 de 2013, artículo 25)

Artículo 2.2.1.1.2.2.2. *Ofrecimiento más favorable.* La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.
En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:
1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.
2. Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.
3. Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.
4. El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.
La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.
La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido.

(Decreto 1510 de 2013, artículo 26)

Artículo 2.2.1.2.1.1.2. *Audiencias en la licitación.* En la etapa de selección de la licitación son obligatorias las audiencias de: a) asignación de Riesgos, y b) adjudicación. Si a solicitud de un interesado es necesario adelantar una audiencia para precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, este tema se tratará en la audiencia de asignación de Riesgos.
En la audiencia de asignación de Riesgos, la Entidad Estatal debe presentar el análisis de Riesgos efectuado y hacer la asignación de Riesgos definitiva.
La Entidad Estatal debe realizar la audiencia de adjudicación en la fecha y hora establecida en el Cronograma, la cual se realizará de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en los mismos y las siguientes consideraciones:
1. En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la Entidad Estatal requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
2. La Entidad Estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.
3. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración máxima que la Entidad Estatal haya señalado con anterioridad.
4. La Entidad Estatal puede prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que lo haya publicado en el SECOP con antelación.
5. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda.

- ✓ **LEY 1882 DEL 15 DE ENERO DE 2018**

POR LA CUAL SE ADICIONAN, MODIFICAN Y DICTAN DISPOSICIONES ORIENTADAS A FORTALECER LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN COLOMBIA, LA LEY DE INFRAESTRUCTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Artículo 5°. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:

Artículo 5°. De la selección objetiva.

(...) Parágrafo 10. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

(...) Parágrafo 3°. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Parágrafo 4°. En aquellos procesos de selección en los que se utilice e mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o a proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán se solicitados hasta el momento previo a su realización.
Parágrafo 5°. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares.

(...)
Artículo 6°. Adiciónese un parágrafo al artículo 8° de la Ley 1150 de 2007, e cual quedará así:

(...)

Parágrafo. No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones

✓ **DECRETO 1860 DE 2021**

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

En consecuencia, la menor cuantía de esta entidad para la vigencia 2025 está establecida en TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($398.580.000) M/CTE. Teniendo en cuenta lo anterior y que el presupuesto oficial del presente proceso es por un valor de TRECE MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 34/100 ($

13,118,541,294.34] M/CTE, la modalidad de selección corresponde al proceso de selección de licitación de obra pública.

6. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

- De acuerdo al análisis del sector y a los datos registrados en el SECOP se evidencia que la modalidad más empleada a nivel departamental y nacional para la ejecución de contratos cuyo objeto es la construcción de plazas de mercado es la licitación de obra pública, por lo cual el municipio de Ramiriquí realizará la contratación de la **CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ**, conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018.

- Respecto a los indicadores financieros según los datos arrojados en el análisis del sector el municipio de Ramiriquí considera proporcional la exigencia de los siguientes indicadores financieros y organizacional

INDICADOR	PROMEDIO INDICADORES FINANCIEROS
Índice de liquidez	**≥25,71**
Índice de Endeudamiento	**≤0,45**
Razón de Cobertura de Intereses	**≥20 o Indeterminado**
Capital de Trabajo	**≥30%**
Rentabilidad sobre el patrimonio	**≥0,20**
Rentabilidad sobre el activo	**≥0,19**

- De acuerdo al análisis del sector se evidencia que la experiencia general solicitada a nivel departamental y nacional en contrataciones similares a la que se pretende realizar oscila de uno (1) hasta tres (3) contratos celebrados con entidades públicos y/o privadas cuyo objeto sea construcción y/o adecuación de edificaciones institucionales y/o construcción de plazas de mercado y/o centros comerciales agropecuarios; cuyos valores oscilen del 50% al 100% del presupuesto adicional. Adicional se solicita que estos contratos incluyan un área de construcción que oscila de 1360 m2 a 7695,95; cubierta tipo sándwich, subestación eléctrica; así mismo que registren un máximo de 12 códigos UNSPSC solicitados por la Entidad. Teniendo en cuenta lo anterior el municipio de Ramiriquí considera pertinente y proporcional al objeto, valor y actividades a desarrollar solicitar la siguiente experiencia general:

EXPERIENCIA GENERAL:

El municipio de Ramiriquí considera que es proporcional al objeto y cuantía a contratar, solicitar que se acredite la experiencia general mediante contratos de obra cuyo objeto corresponda a CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES (NO RESIDENCIALES), ejecutados y liquidados con fecha posterior a la expedición de la NSR 2010, que cumplan con los siguientes requisitos:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo para certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75 %
De 3 hasta 4	120 %
Hasta 5	150 %

Adicionalmente dentro de los contratos aportados se deberá acreditar la actividad de suministro e instalación de estructura metálica por ser la más representativa dentro del proyecto que se pretende contratar así:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo para certificar (Kg de estructura metálica con respecto al total estipulado en el proyecto)
De 1 hasta 2	75 %

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo para certificar (Kg de estructura metálica con respecto al total estipulado en el proyecto)
De 3 hasta 4	120 %
Hasta 5	150 %

Actividad de suministro e instalación de estructura metálica contemplada dentro del proyecto que se pretende contratar: 126.480,05 kg.

1) Que se encuentre registrado como experiencia en el RUP.

2) Que al menos uno (01) de los contratos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

3) Que al menos uno (01) de los contratos aportados como experiencia general cuente dentro de sus actividades ejecutadas con por lo menos el 50% de la actividad de suministro e instalación de estructura metálica expresada en kg.

4) Que el o los contratos de los aportados como experiencia general cumpla con la totalidad de los códigos del clasificador señalados a continuación:

CODIGO UNSPSC	CLASE
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72141500	Servicios de preparación de tierras
72151100	Servicios de construcción de plomería
72151400	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72151900	Servicios de albañilería y mampostería
72152300	Servicios de carpintería
72152500	Servicios de instalación de pisos
72152600	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal
72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto
72152900	Servicios de montaje de acero estructural
72153000	Servicios de vidrios y ventanería
72153200	Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fuego
72153400	Servicios de aparejamiento y andamiaje
72153500	Servicios de limpieza estructural externa
72153600	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
72153900	Servicio de preparación de obras de construcción
72154000	Servicios de edificios especializados y comercios
80101600	Gerencia de proyectos
81101500	Ingeniería civil
83101800	Servicios eléctricos
95101800	Lotes de terrenos gubernamentales
95121700	Edificios y estructuras públicos
95121900	Edificios y estructuras educacionales y de administración

- De acuerdo al análisis del sector se evidencia que la experiencia específica solicitada a nivel departamental y nacional en contrataciones similares a la que se pretende realizar oscila de 2 contratos ejecutados y terminados cuyo objeto se enmarque en la construcción de plazas de mercado o centros de acopio y que incluyan dentro de sus actividades el suministro de acero figurado, certificación RETIE, ascensor y entrepiso. Teniendo en cuenta lo encontrado en el análisis del sector el municipio de Ramiriquí considera pertinente y proporcional solicitar la siguiente experiencia específica:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El municipio de Ramiriquí considera que es proporcional al objeto y cuantía a contratar, solicitar que se acredite la experiencia específica en máximo dos (02) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas con fecha posterior a la expedición de la NSR 2010, cuyo objeto sea la construcción y/o reconstrucción y/o mejoramiento de plazas de mercado o centros de acopio, que cumplan con los siguientes requisitos:

1) Que se encuentren registrados como experiencia en el RUP.

2) Los contratos aportados deben acreditar en conjunto un valor ejecutado mayor al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

3) Que al menos uno (1) de los contratos aportados como experiencia especifica acredite por lo menos el 50% del área a intervenir en el presente proceso de contratación (4410,58m2).

4) Que cada contrato acredite los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios señalados a continuación:

Clasificación UNSPSC	Descripción
721211	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
721214	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
721511	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
721515	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
721526	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LAMINAS DE METAL
721527	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
721529	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

Los contratos presentados para la acreditación de la experiencia general no pueden ser los mismos que el presentado para la acreditación de la experiencia específica y viceversa

- Según el análisis del sector se evidencia que en contrataciones similares a la que pretende realizar el municipio de Ramiriquí se ha solicitado dentro del equipo mínimo director de obra, residente de obra, asesor estructural, asesor eléctrico, asesor en diseño urbano, inspector de obra, residente siso, cuya experiencia general oscila de 8 a 20 años, así mismo se solicitan estudios de postgrado y experiencia específica a través de 1 a 5 contratos. Teniendo en cuenta lo anterior, así como el objeto y valor a contratar, la entidad considera pertinente requerir el siguiente personal:

PERSONAL	REQUISITOS MÍNIMOS
DIRECTOR DE OBRA Cantidad: Un (1)	**PERFIL**: Ingeniero civil y/o arquitecto, especialista en gerencia de proyectos de construcción **Experiencia general:** Mínimo veinte (20) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia especifica**: Debe acreditar experiencia en la dirección de cinco proyectos de infraestructura. Al menos uno de ellos debe corresponder a proyectos de plaza de mercado y/o galería comercial. NOTA: Para acreditar la experiencia específica como director de obra o contratista, se deberán anexar las certificaciones, en las cuales el profesional propuesto se desempeñó como director de obra o contratista, no se aceptan autocertificaciones
	DEDICACIÓN: hombre/mes (h/m) = 50%
RESIDENTE DE OBRA Cantidad: Un (1)	**PERFIL**: Ingeniero civil y/o arquitecto, especialista en cualquier rama de la ingeniería **Experiencia general:** Mínimo diez (10) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia especifica**: Debe acreditar experiencia como residente de obra en cinco proyectos de infraestructura. Al menos uno de ellos debe corresponder a proyectos de plaza de mercado y/o galería comercial.

PERSONAL	REQUISITOS MÍNIMOS
	NOTA: Para acreditar la experiencia específica como director de obra o contratista, se deberán anexar las certificaciones, en las cuales el profesional propuesto se desempeñó como director de obra o contratista, no se aceptan autocertificaciones
	DEDICACIÓN: hombre/mes (h/m) = 100%
ASESOR SISO Cantidad: Un (1)	**PERFIL**: Título profesional en cualquier área, especialista en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales. Con licencia en salud ocupacional vigente. **Experiencia general:** Mínimo quince (15) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y diez (10) años a partir de la obtención del título de posgrado y cinco (5) años a partir de la licencia de salud ocupacional. **Experiencia especifica**: Debe acreditar experiencia como SISO en cinco proyectos de infraestructura. Al menos uno de ellos debe corresponder a proyectos de plaza de mercado y/o galería comercial. NOTA: Para acreditar la experiencia específica como director de obra o contratista, se deberán anexar las certificaciones, en las cuales el profesional propuesto se desempeñó como director de obra o contratista, no se aceptan autocertificaciones
	DEDICACIÓN: hombre/mes (h/m) = 20%
ASESOR EN ESTRUCTURAS Cantidad: Un (1)	**PERFIL**: Ingeniero civil y/o arquitecto especialista en estructuras. **Experiencia general:** Mínimo quince (15) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y diez (10) años a partir de la obtención del título de posgrado. **Experiencia especifica**: Debe acreditar experiencia como asesor estructural en cinco proyectos de infraestructura. Al menos uno de ellos debe corresponder a proyectos de plaza de mercado y/o galería comercial. NOTA: Para acreditar la experiencia específica como director de obra o contratista, se deberán anexar las certificaciones, en las cuales el profesional propuesto se desempeñó como director de obra o contratista, no se aceptan autocertificaciones
	DEDICACIÓN: hombre/mes (h/m) = 20%
ASESOR EN GEOTÉCNICA Cantidad: Un (1)	**PERFIL**: Ingeniero civil y/o arquitecto especialista en geotecnia. **Experiencia general:** Mínimo quince (15) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y diez (10) años a partir de la obtención del título de posgrado **Experiencia especifica**: Debe acreditar experiencia como asesor en geotecnia en cinco proyectos de infraestructura. Al menos uno de ellos debe corresponder a proyectos de plaza de mercado y/o galería comercial. NOTA: Para acreditar la experiencia específica como director de obra o contratista, se deberán anexar las certificaciones, en las cuales el profesional propuesto se desempeñó como director de obra o contratista, no se aceptan autocertificaciones
	DEDICACIÓN: hombre/mes (h/m) = 20%
ASESOR HIDROSANITARIO Cantidad: Un (1)	**PERFIL**: Ingeniero civil y/o ambiental especialista en áreas hidrosanitarias. **Experiencia general:** Mínimo diez (10) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y diez (10) años a partir de la obtención del título de posgrado **Experiencia especifica**: Debe acreditar experiencia como asesor hidrosanitario en cinco proyectos de infraestructura. Al menos uno de ellos debe corresponder a proyectos de plaza de mercado y/o galería comercial.

PERSONAL	REQUISITOS MÍNIMOS
	NOTA: Para acreditar la experiencia específica como director de obra o contratista, se deberán anexar las certificaciones, en las cuales el profesional propuesto se *desempeñó como director de obra o contratista, no se aceptan autocertificaciones*
	DEDICACIÓN: hombre/mes (h/m) = 20%
ASESOR ELÉCTRICO Cantidad: Un (1)	**PERFIL**: Ingeniero eléctrico y/o electromecánico. **Experiencia general:** Mínimo quince (15) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia específica**: Debe acreditar experiencia como asesor eléctrico en cinco proyectos de infraestructura. Al menos uno de ellos debe corresponder a proyectos de plaza de mercado y/o galería comercial. NOTA: Para acreditar la experiencia específica como director de obra o contratista, se deberán anexar las certificaciones, en las cuales el profesional propuesto se desempeñó como director de obra o contratista, no se aceptan autocertificaciones
	DEDICACIÓN: hombre/mes (h/m) = 20%

- De acuerdo a lo encontrado en el análisis del sector se evidencia que en procesos similares al que pretende contratar el municipio de Ramiriquí se han establecido los siguientes criterios de evaluación: ***factor económico*** cuyo puntaje oscila de 40 a 50 puntos evaluando la oferta económica por TRM; ***factor calidad*** cuyo puntaje se encuentra entre 10 a 50 puntos donde se ha evaluado experiencia adicional del proponente y experiencia adicional del equipo mínimo requerido, así como la programación de obra; ***apoyo a la industria nacional*** otorgándole 10 puntos; ***factor incentivo participación de las mujeres en el sistema de compras públicas*** otorgándole 0,25 puntos. Teniendo en cuenta lo anterior, el municipio de Ramiriquí considera proporcional al objeto a contratar establecer los siguientes criterios de evaluación:

CONCEPTO		PUNTAJE MÁXIMO
Oferta económica		48,5 puntos
Factor de calidad	Cuadro de análisis de precios unitarios	3 Puntos
	Cuadro de insumos y materiales a utilizar	3 Puntos
	Cuadro de equipo y valores de alquiler	3 Puntos
	Memoria del cálculo del AIU	3 Puntos
	Programación de obra	18 Puntos
Apoyo a la industria nacional		20,0 Puntos
Vinculación de personal en condición de discapacidad		1 Punto
Emprendimientos y empresas de mujeres		0,25 Puntos
Mipyme		0,25 Puntos
Total		**100 NTOS**

- Teniendo en cuenta el análisis realizado por el municipio de Ramiriquí, el presente proceso tiene bienes relevantes:

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación	Puntaje individual de cada bien
1.	CEMENTO HIDRAULICO	202411190131751 202411190131800	2025-11-21 2025-11-21	2523900000 2523900000	4,640013%	7,909176
2.	CUBIERTA TIPO STANDING SEAM SENCILLA Y TIPO SANDWICH	*202505190137350*	*2026-05-28*	*7308909000*	2,636316%	4,493757

3.	CEMENTO HIDRAULICO	202411190131751 202411190131800	2025-11-21 2025-11-21	2523900000 2523900000	2,437824%	4,155415
4.	CEMENTO HIDRAULICO	202411190131751 202411190131800	2025-11-21 2025-11-21	2523900000 2523900000	2,019086%	3,441652

- De acuerdo al análisis del sector el municipio de Ramiriquí considera pertinente exigir las siguientes garantías para la ejecución del contrato:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Se iniciará a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la Entidad y no será inferior a cinco (5) años
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	500 SMMLV	Igual al término de ejecución del contrato

CARMEN ELVIRA PÁEZ CARO
Secretaria de Infraestructura y Movilidad
Municipio de Ramiriquí Boyacá

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: secretaria de planeación
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Proyectó: Carmen Elvira Páez/ secretaria de infraestructura
Revisó: Laura Catalina Rubio González/ dirección técnica de compras públicas y gestión contractual
Revisó: Wilmer Alfonso Pérez / Asesor jurídico Gestión Contractual
Aprobó: Carmen Elvira Páez/ secretaria de infraestructura